



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y
EDUCACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS**

TESIS

**“RÉGIMEN ESPECIAL LABORAL DE LA MYPE Y LOS
COSTOS LABORALES DE LA EMPRESA FORESTAL RIO
MAR SAC DEL DISTRITO DE YARINACocha, AÑO 2020”.**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

**PRESENTADO POR:
Bach. LEILA DOYSI LA TORRE VARGAS.**

**ASESORES:
Mg. CPCC. WILFREDO PINEDA YUCRA.
Mg. CPC. JULIO CESAR CHAMOLI PEREA**

Pucallpa, Perú, junio 2021

Dedicatoria.

Esta Tesis le dedico con todo mi corazón mis hijos Ghael y Lucas, que son mi principal motivación e inspiración para seguir creciendo personalmente y profesionalmente, dándoles siempre el ejemplo de superación y de que todo lo que uno se propone lo consigue.

Agradecimiento.

Doy gracias a Dios por permitirme tener y disfrutar de mi familia en esta época de pandemia que protegió a todos mis seres queridos, agradezco de todo corazón a mi querida y adorada madre Martha, gracias a ella me enseñó y me educó con todo su amor, valores y principios y que hoy me siento orgullosa de poseer, también agradezco enormemente a mi compañero de vida Ricardo, por demostrarme su amor y apoyo para el logro de mis objetivos y metas, les doy las gracias por siempre confiar en mí.

ÍNDICE

	Pág.
Portada	
Índice de Tablas	vii
Índice de Figuras	viii
Resumen	ix
Abstract	x
Capítulo I Problema	12
1.1. Planteamiento del Problema.....	12
1.2. Formulación del problema.	13
1.2.1. Problema General.....	13
1.2.2. Problemas Específicos.	13
1.3. Objetivo: General y Específicos.....	13
1.3.1. Objetivo General.....	13
1.3.2. Objetivos específicos.....	13
1.4. Justificación.	14
1.4.1. Justificación teórica.	14
1.4.2. Importancia de la investigación.....	14
Capítulo II Marco Teórico	15
2.1. Antecedentes.....	15
2.1.1. Internacionales.	15
2.1.2. Nacionales.....	16
2.1.3. Local.....	19
2.2. Bases teóricas.....	19
2.2.1. Regimen especial laboral de la Mype.....	19

2.2.2.	Costos Laborales.....	33
2.3.	Hipótesis.....	37
2.3.1.	Hipótesis general.....	37
2.3.2.	Hipótesis Específicas.....	37
2.4.	Variables de Estudio.....	38
2.4.1.	Variable Independiente (X).....	38
2.4.2.	Variable Dependiente (Y).....	38
Capítulo III Metodología de la Investigación.....		39
3.1.	Ámbito de Estudio.....	39
3.2.	Tipo de Investigación.....	39
3.3.	Nivel de Investigación.....	39
3.4.	Método de Investigación.....	39
3.5.	Diseño de la investigación.....	40
3.6.	Población, Muestra, Muestreo.....	40
3.6.1.	Población.....	40
3.6.2.	Muestra.....	41
3.6.3.	Muestreo.....	42
3.7.	Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos.....	42
3.7.1.	Técnicas de la investigación.....	42
3.7.2.	<i>La Encuesta</i>	42
3.7.3.	Instrumentos de la investigación.....	43
3.8.	Procedimiento de Recolección de Datos.....	43
3.9.	Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	43
Capítulo IV. Resultados.....		45
4.1.	Presentación de los resultados.....	45

Referencia Bibliográfica.....	74
Anexos.....	76
Anexo 01 Matriz de Consistencia	77
Anexo 02 Operacionalización de Variables	78
Anexo 3. Instrumento de recolección de datos.....	79
Anexo 4. BASE DE DATOS.....	83
Anexo 05 Análisis de Beneficios Sociales	85

Índice de Tablas.

Tabla 1	Beneficios de los Trabajadores en el Régimen Laboral General.....	33
Tabla 2	Beneficios Sociales MYPES.....	36
Tabla 3	Muestreo del Personal de la Empresa	42
Tabla 4	Coeficiente de Cronbach.....	45
Tabla 5	Ventas Anuales	46
Tabla 6	Frecuencia Régimen Laboral	47
Tabla 7	Frecuencia Procedimiento de Registro	48
Tabla 8	Frecuencia Jornada Laboral.....	49
Tabla 9	Frecuencia Registro en Planilla.....	50
Tabla 10.	Frecuencia de Beneficios Sociales.....	51
Tabla 11	Frecuencia Tipo de Seguro Médico.....	52
Tabla 12	Frecuencia Sistema de Pensiones	53
Tabla 13	Frecuencia Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.....	54
Tabla 14	Frecuencia Pago Oportuno de Seguro Salud.....	55
Tabla 15	Frecuencia Pago Oportuno del Sistema de Pensiones	56
Tabla 16	Frecuencia Pago Oportuno del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.....	57
Tabla 17	Frecuencia Cálculo de Gratificaciones	58
Tabla 18	Frecuencia Descanso Semanal Obligatorio	59
Tabla 19	Frecuencia de Reconocimiento de Asignación Familiar	60
Tabla 20	Frecuencia de Reconocimiento de Vacaciones Físicas	61
Tabla 21	Frecuencia de Cálculo de CTS.....	62
Tabla 22	Frecuencia Depósito en los Plazos Establecidos de CTS.....	63
Tabla 23	Coeficiente de Pearson.	65

Índice de Figuras.

Figura 1	Plataforma de Remype.....	25
Figura 2	Ingresar al Sistema de Remype.....	25
Figura 3	Modulo de Registro.....	26
Figura 4	Formulario de Datos	27
Figura 5	Registro de Trabajadores	28
Figura 6	Ocupación del Trabajador.....	30
Figura 7	Añadir Derechohabientes.	30
Figura 8	Imprimir Formulario.....	31
Figura 9	Finalización del Registro.....	32
Figura 10	Pre visualización en Pdf.....	32
Figura 11	Ventas Anuales.....	46
Figura 12	Régimen Laboral	47
Figura 13	Procedimiento de Registro.....	48
Figura 14	Jornada Laboral.....	49
Figura 15	Registro en Planilla	50
Figura 16	Beneficios Sociales.....	51
Figura 17	Tipo de Seguro Médico.....	52
Figura 18	Sistema de Pensión	53
Figura 19	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	54
Figura 20	Seguro Salud	55
Figura 21	Sistema de Pensiones	56
Figura 22	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	57
Figura 23	Gratificaciones Legales.....	58
Figura 24	Descanso Semanal Obligatorio	59
Figura 25	Asignación Familiar.....	60
Figura 26	Vacaciones Físicas.....	61
Figura 27	Cálculo de CTS.....	62
Figura 28	Depósitos Plazos Establecidos CTS.....	63

Resumen.

Esta investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre el régimen especial laboral de la Mype con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020, cuyas variables estuvieron fundamentadas teóricamente en el régimen especial laboral de la Mype y los costos laborales. Estudio de tipo transversal y descriptivo, cuyo diseño fue no experimental del tipo correlacional transversal y cuya población estuvo conformada por los 40 trabajadores entre administrativos y obreros, el muestreo fue de tipo censal pues se seleccionará el 100% de la población al considerarla un número manejable de sujetos, y todos sus 40 trabajadores de dicha empresa pasaron a ser parte de la muestra; muestra a la que se le aplicaron dos cuestionarios cada uno correspondiente a una variable como instrumentos de recolección de datos, elaborados a partir de la técnica de la encuesta, nuestros instrumentos fueron confiables porque nuestras pruebas estadísticas que es el alfa de Cronbach nos arroja 0.842 la cual es muy confiable. Entre los principales resultados se obtuvo que el empleador está pagando un sobre costo, esta empresa según los datos proporcionados no debería estar en el régimen general porque sus ingresos no superan los límites, esta empresa debería estar acogida al régimen especial laboral de la Mype concretamente en la Microempresa, al estar acogida al régimen general lo que hace es esta empresa tener trabajadores que no están considerados en planilla siendo informales esto hace que ante una visita de la Sunafil caerían en infracción que conllevaría a multas, por la que la gerencia debería analizar y acogerse a la microempresa y gozar de los muchos beneficios que otorga este régimen. En este sentido, la principal conclusión a la que arribó la investigación fue que, existe relación positiva y significativa entre el régimen especial laboral de la Mype y los costos laborales en la empresa Forestal Rio Mar S.A.C. del distrito de Yarinacocha, Año 2020, ya que, el resultado de coeficiente de contingencia es de $= 0,707$ de y la Sig.= 0.000 indican que la correlación es positiva alta y altamente significativa.

Palabras clave: Régimen especial laboral de la Mype; Costos Laborales.

Abstract.

This research aimed to determine the relationship between the special labor regime of the Mype with the labor costs of the company Forestal Rio Mar SAC of the district of Yarinacocha, Year 2020, whose variables were theoretically based on the special labor regime of the Mype and the costs labor. Cross-sectional and descriptive study, whose design was non-experimental of the cross-correlational type and whose population was made up of 40 workers, including administrative and blue-collar workers, the sampling was of a census type since 100% of the population will be selected as it is considered a manageable number of subjects, and all their 40 workers from said company became part of the sample; sample to which two questionnaires were applied each corresponding to a variable as data collection instruments, elaborated from the survey technique, our instruments were reliable because our statistical tests, which is Cronbach's alpha, gives us 0.842 the which is very reliable. Among the main results, it was obtained that the employer is paying an extra cost, this company according to the data provided should not be in the general regime because its income does not exceed the limits, this company should be covered by the special labor regime of the Mype specifically in The Micro-company, being covered by the general regime, what this company does is have workers who are not considered on the payroll, being informal, this means that before a visit from Sunafil they would fall into an infraction that would lead to fines, for which the management should analyze and take advantage of the microenterprise and enjoy the many benefits that this regime provides. In this sense, the main conclusion reached by the investigation was that there is a positive and significant relationship between the special labor regime of the Mype and labor costs in the company Forestal Rio Mar S.A.C. of the Yarinacocha district, Year 2020, since the contingency coefficient result is = 0.707 of and Sig. = 0.000 indicate that the correlation is high positive and highly significant.

Keywords: Special employment regime of the Mype; Labor Costs.

Introducción.

El presente trabajo de investigación aborda la problemática de que muchas empresas son informales debido a que no se acogieron correctamente al régimen laboral y en la investigación que planteo la empresa en estudio por los datos que me proporcionaron no se acogió correctamente al régimen que por sus ingresos debería pertenecer al régimen especial laboral de la Mype concretamente en la Microempresa puesto que sus ingresos no superan los 150 UIT, esto trae consecuencias grandes ya que muchas por el sobrecosto no formalizan a sus trabajadores, pudiendo fácilmente ser merecedora de multas por parte de la Sunafil.

El siguiente trabajo de investigación se realizó siguiendo estrictamente el esquema proporcionado por la universidad Alas peruanas que consta de los siguientes capítulos:

En el primer capítulo se ha abordado el planteamiento del problema, formulación del problema, objetivos tanto general como específicos y las respectivas justificaciones.

En el segundo capítulo se abordó el marco teórico que comprende los antecedentes, bases teóricas, Hipótesis y las respectivas variables de estudios como son el régimen especial laboral y los costos laborales.

En el tercer capítulo corresponde a la metodología de la investigación como es el ámbito de estudio, tipo de investigación, nivel de investigación, método de investigación, diseño de investigación, así como la población, muestra y muestreo, técnicas e instrumentos de recolección de datos, procedimiento de recolección de datos y las técnicas de procesamiento y análisis de datos.

En el cuarto capítulo veremos la presentación de los resultados, discusión, conclusiones y recomendaciones.

Capítulo I Problema

1.1. Planteamiento del Problema.

En toda empresa competitiva donde las compañías buscan mantenerse a flote en un mercado eminentemente capitalista, se hace imprescindible reducir los costos y precisamente el estado ha creado una serie de beneficios a las micros y pequeñas empresas con el objetivo de promocionar su desarrollo, así como su formalización, teniendo en cuenta que las MYPES son parte primordial del desarrollo y emprendimiento empresarial en todo el mundo, y la empresa Forestal Rio Mar SAC no es la excepción.

La empresa Forestal Rio Mar SAC hasta la actualidad su régimen laboral es de régimen General, se realizó un análisis de los costos laborales comparando un supuesto que los nuevos contratos de los trabajadores que se incorpora al régimen especial con los trabajadores antiguos que pertenecen a la planilla del régimen especial

Luego de realizar el análisis y cálculos con la información proporcionada en cuanto al número de trabajadores, conceptos remunerativos y beneficios sociales se obtuvo una reducción significativa en los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC, lo que le permitió a la empresa mantenerse aun en el mercado, porque los directivos estaban ya planeando cerrar sus actividades por los altos costos laborales que implicaban estar en el régimen general.

El cambio de régimen laboral es de vital importancia porque servirá a la empresa Forestal Rio Mar SAC reducir los costos laborales que permita a la gerencia tomar decisiones sobre la expansión de sus actividades productivas y además de ello sincerar su planilla incorporando a todos sus trabajadores en la planilla de la empresa, que está considerada como pequeña empresa.

1.2. Formulación del problema.

1.2.1. Problema General.

¿De qué forma el régimen especial laboral de la Mype se relaciona con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020?

1.2.2. Problemas Específicos.

¿En qué medida los procedimientos para incorporarse al régimen especial laboral de la Mype se relaciona con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020?

¿De qué manera los conceptos remunerativos del régimen especial laboral de la Mype se relacionan con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020?

¿De qué manera las contribuciones del régimen especial laboral de la Mype se relacionan con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020?

1.3. Objetivo: General y Específicos.

1.3.1. Objetivo General.

Determinar la relación entre el régimen especial laboral de la Mype con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020

1.3.2. Objetivos específicos.

Determinar en qué medida los procedimientos para incorporarse al régimen especial laboral de la Mype se relaciona con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020.

Determinar de qué manera los conceptos remunerativos del régimen especial laboral de la Mype se relacionan con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020

Determinar de qué manera las contribuciones del régimen especial laboral de la Mype se relacionan con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020.

1.4. Justificación.

1.4.1. Justificación teórica.

El presente trabajo de investigación se justifica, porque va a permitir a los directivos analizar la propuesta de cambio de régimen laboral que actualmente tiene que es el régimen laboral general a un régimen especial laboral de MYPE, ya que dicha empresa reúne los requisitos para poder hacerlos.

Los resultados de esta investigación beneficiarán a la comunidad estudiantil porque servirá de apoyo y consulta para sus trabajos de investigación y a los directivos de la empresa Forestal Rio Mar SAC, porque les ayudará a reducir los costos laborales.

1.4.2. Importancia de la investigación.

El presente trabajo de investigación es importante desde el punto de vista socio económico porque nos va a permitir a los directivos a reducir los costos laborales y de esta manera ser competitivo en el mercado y podrán regularizar a los trabajadores que no están en planilla de la empresa Forestal Rio Mar SAC.

Capítulo II Marco Teórico

2.1. Antecedentes.

2.1.1. Internacionales.

Maria et al.(2016). Los costos no salariales y el mercado laboral: impacto de la reforma a la salud.(Tesis de Grado). Universidad Estatal del Milagro,Colombia.

“Utilizaron una metodología del tipo cuantitativo y de series de tiempo donde los resultados 1940 a 2008 los costos no salariales aumentaron en mayor proporción (14%); este aumento fue como consecuencia de la Ley 100, ya que fue el empleador quién tuvo que cubrir al menos las tres cuartas partes de su costo laboral. Finalmente, concluyeron que antes de la Ley 100 sus costos no salariales eran menores y con la aplicación de la misma los empleadores se vieron perjudicados ya que sus sobrecostos se elevaron a tal punto que en el 2001 llegó a un 82%”.

Ferro y Cuellar (2013). Efectos de los costos no salariales sobre el empleo formal de la industria Manufacturera ,(Tesis para Optar el grado de Magister). Pontificia Universidad Javeriana,Colombia, “donde metodológicamente siguieron un enfoque cuantitativo, de tipo corte transversal y temporal. La técnica de recolección de datos fue la encuesta. Asimismo, evidenciaron que ante un aumento de los costos no salariales en las diversas divisiones (áreas) de la Industria Manufacturera el nivel de empleo disminuye. Por tanto, concluyeron que existe una relación inversa entre las dos variables de estudio. Asimismo, los elevados costos no salariales son generados producto de la intensidad de la mano de obra”.

Ibarra y Gonzales (2010). La Flexibilidad Laboral como estrategia de competitividad y sus efectos sobre la economía, la empresa y el mercado de trabajo .(Tesis de grado grado).Universidad autonoma de baja california, Mexico.

“La flexibilidad del trabajo salarial fomentara una mayor creación de empleos e incrementar la competitividad del aparato productivo de un país. Esta corriente puntualiza que la competitividad de un país está positivamente asociada al grado de flexibilidad laboral; para ello, han tomado a los países anglosajones (Estados Unidos y el Reino Unido) como modelos altamente exitosos. Por el contrario, otros estudios sobre el mercado de trabajo hacen referencia a otro modelo igualmente exitoso: el modelo europeo, el cual se caracteriza por un nivel de flexibilidad laboral inferior al modelo anglosajón; pero que a diferencia de éste permite una mayor bilateralidad en las relaciones laborales dentro de una organización. Priorizar el consenso social y el estado de bienestar son pilares fundamentales de dicho modelo, aunque esto lleve consigo una menor creación de empleo al limitarse el grado de profundidad de las reformas laborales en materia de flexibilidad laboral.”

2.1.2. Nacionales.

Rimach (2020), en su tesis el acogimiento al Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña empresa y su impacto en los costos laborales en la empresa Praflovid Medicamentos S.A.C. en el distrito Rímac, Lima - 2018, “La metodología que utilizo fue de tipo básica, con enfoque cuantitativo, de alcance correlacional y diseño no experimental. La población fue la empresa en estudio y las técnicas fueron la encuesta y la ficha de observación. Los resultados indicaron que la empresa Praflovid Medicamentos S.A.C. que los costos por concepto remunerativo son mayores en el Régimen Laboral General que en el Régimen Laboral Especial MYPE, ya que hay una diferencia de S/ 3,276.00. Lo mismo sucede con los costos por aportaciones anual que son generados por la asignación familiar y de forma general los costos laborales disminuyen en un S/96,758.00 si la empresa se acoge al Régimen Laboral Especial MYPE. Por tanto, la empresa cumple con los requisitos para acogerse al Régimen

Laboral Especial MYPE y además le resulta beneficioso si se acoge al mencionado régimen, ya que sus costos se reducen considerablemente”.

Ibarra (2020), en su estudio de investigación sobre Análisis de costo laborales en la empresa Servicios Médicos S.A.C., Lima 2019, “siguió un enfoque cualitativo, tipo descriptivo, la muestra es la empresa Servicios Médicos S.A.C. y como técnica empleo la entrevista y la guía documental. En sus resultados encontró que no todos los trabajadores reciben beneficios sociales, dado que una parte del personal (32%) está en planilla con solo sueldo mínimo y otros no (68%), estos últimos forman parte de la informalidad. Por lo que concluye, que la empresa no calcula adecuadamente los costos laborales, y los colaboradores se encuentran insatisfechos por no poseer estos beneficios que les corresponde según ley”.

Mantilla (2019), en su tesis “Análisis de la constitucionalidad del Régimen Laboral Especial de las Micro y Pequeñas empresas. Arequipa 2017”, “el estudio siguió una metodología de revisión bibliográfica mediante la guía documental y la muestra la conformó la información documentada, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, SUNAT, bibliotecas, etc. de Arequipa. Los resultados señalaron que a partir del 2014 al 2017 la formalidad ha crecido pasando del 43.6% al 51.6% mientras la informalidad ha reducido durante este periodo de tiempo, pues paso del 56.4% al 48.4%. Por lo tanto, concluye que la creación de este régimen tiene como fin incentivar la formalización y desarrollo o de la micro y pequeña empresa, pero también mejorar las condiciones del trabajador en términos de derechos laborales. Asimismo, es este sector el que genera más trabajo, pero este régimen tampoco es el idóneo para solucionar el problema de la informalidad”.

Alanoca et al. (2018), en su investigación “Acogimiento al Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña empresa y los costos laborales de la empresa Prosumisac, periodo 2017”. “El estudio fue descriptivo, la muestra estuvo conformada por las planillas de remuneración del periodo 2017 de la empresa en estudio y como técnicas utilizó la observación y el análisis documental. En sus resultados obtuvo que

entre el Régimen Laboral General y el Régimen Laboral Especial MYPE hubo diferencia, tanto en el concepto remunerativo, beneficios laborales y contribución social. Por lo tanto, concluye que pertenecer al Régimen Laboral General le resulta muy costoso a la empresa, ya que es en el Régimen Laboral Especial donde sus costos laborales se reducen significativamente”.

Ninaquispe (2017) en su investigación “Incidencia del sobre costo laboral, Caso MYPE Maderera Selva E.I.R.L., de la provincia de Chepén, año 2017”, “el estudio fue no experimental-descriptivo, con una población 26 26 de 4 empresas y la muestra fue la empresa en estudio, como técnicas utilizó la entrevista y el análisis documental. Los resultados evidenciaron que la empresa se ve afectada por el desembolso del seguro de vida, SCTR, gratificaciones, el pago de Essalud hay un exceso del 9% y otros derechos laborales, asimismo, ante esta situación muchas veces optan por eludir con estrategias no legales. Por lo que concluye que la entidad padece de sobre costos laborales que afectan en un 30%, así como su crecimiento y desarrollo”.

Vilchez y Gordillo (2016) en su tesis titulada “ Acogimiento al Régimen Especial Laboral de la Pequeña y Microempresa y el impacto en los costos laborales de la empresa Fortaleza S.A.C. Trujillo, 2016”, “metodológicamente siguió un diseño descriptivo y de tipo propositivo donde la población y muestra fueron las planillas remunerativas del mes de julio, agosto y setiembre del 2016 así como los tramites que se realizaron para inscribir a una empresa al Régimen Especial Laboral de la Micro y Pequeña empresa. Y la técnica de recolección de datos empleada fue la entrevista. Los resultados evidenciaron que la empresa posee los costos más elevados se ubican en los conceptos remunerativos (69%) luego le siguen los beneficios sociales (25%) y las aportaciones a otras entidades (6%). Por otro lado, la empresa cumple con los requisitos para acogerse al Régimen Laboral Especial de la Micro y pequeña empresa. Por lo que concluye, que la empresa al acogerse al Régimen Especial Laboral le resulta rentable en términos de costos, dado que estos son menores al del Régimen Laboral General”.

2.1.3. Local.

Aliaga et al. (2020) Los beneficios laborales en las micro y pequeñas empresas del distrito de Callería, 2018 (Tesis para obtener el Título de contador Público), Universidad Nacional de Ucayali; Tiene como objetivo Describir las características de los beneficios laborales en las micro y pequeñas empresas del distrito de Callería, 2018. “El tipo de investigación fue cuantitativo, el nivel de investigación descriptivo y el diseño que se utilizó en la investigación fue del tipo cuantitativo no experimental-transversal-retrospectivo-descriptivo. Tuvo como conclusión, Respecto al Objetivo Específico 1, se concluye que, en la empresa, el 63.4% constituyó su micro negocio entre los años 2003-2018, es decir son micro empresarios sumamente jóvenes y el 75.6% tienen en promedio 5 colaboradores trabajando en sus micro negocios”.

2.2. Bases teóricas.

2.2.1. Regimen especial laboral de la Mype.

Definiciones.

Para **Gagliardi y Moreno (2013)**.

“Este régimen laboral tiene como finalidad promover la formalización de los trabajadores de la micro y pequeña empresa, así como el acceso a los derechos socio laborales, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad social, reconocidos por ley. Es un régimen laboral creado para los emprendedores, que por el tipo de negocio o contexto socio-empresarial, no generan los mismos ingresos que una empresa de régimen común”.

“Es el Régimen Laboral Especial dirigido a fomentar la formalización y desarrollo de las Micro y Pequeña Empresa, y mejorar las condiciones de disfrute efectivo de los derechos de naturaleza laboral de los trabajadores de las mismas.

Es un régimen laboral creado por la Ley N° 28015 que promueve la formalización y desarrollo de las MICROEMPRESAS, que facilita el acceso a los derechos laborales y seguridad social tanto a los trabajadores como a los empleadores”.

Conceptos Remunerativos. – “Es todo ingreso percibido por el trabajador con motivo de su actividad personal en relación de dependencia, en concepto de sueldo, sueldo anual complementario, Vacaciones, salario, honorarios, comisiones, gratificaciones, etc. con carácter de habituales y regulares”.

Contribuciones de La Mype Laboral. – “son impuestos a cargo del empleador con el propósito de garantizar al trabajador y su familia ante las contingencias que le puede ocurrir a lo largo de su vida, así como también los trabajadores pueden obtener capacitaciones gratuitas”.

En estas contribuciones es el empleador quien asume este pago, al trabajador no le descuentan de sus haberes, este beneficio le servirá a sus derechohabientes a gozar del seguro del SIS o en su defecto si el empleador lo considere puede asegurar en Essalud.

Definición de la Micro y pequeña empresa.

“las Mypes surgen como una nueva perspectiva de desarrollo del país, representando a los sectores socialmente débiles y grupos económicos vulnerables en actividades que requieren bajos capitales, y que participan activamente en los procesos de descentralización del país. Es decir, las Mypes han surgido como consecuencia del creciente desempleo en el país, pero, principalmente como consecuencia del espíritu emprendedor y el deseo constante de independencia laboral y económica. Su importancia como entes que generan empleo es fundamental para su crecimiento sostenible. La micro y pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Los requisitos que señala la ley en cuanto a las micro y pequeñas empresas son los siguientes”:

Registro de la Micro y Pequeña Empresa

I. AMBITO DE APLICACIÓN

“De acuerdo a lo señalado en el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 008-2008-TR, para efectos de acceder a los Beneficios de la Ley MYPE, la Micro y Pequeña Empresa deberá contar con el Certificado de Inscripción o de reinscripción vigente en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), de acuerdo con lo establecido por el Título VII de la norma citada”.

“En tal sentido, el uso del aplicativo en mención es de carácter obligatorio, para aquellas empresas que cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 007-2008-TR, desean acogerse por primera vez al Régimen Especial de las MYPE; y asimismo, respecto de aquellas empresas que cumplieron con incorporarse al mencionado régimen mediante el Trámite N° 118 del TUPA del ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo antes de la modificación”.

II. FINALIDAD DEL REMYPE

De acuerdo con el artículo 64° del Decreto Supremo N° 008-2008-TR, el REMYPE tiene por finalidad:

- “Acreditar que una Micro o Pequeña Empresa cumple con las características establecidas en los Artículos 4° y 5° del Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Autorizar el acogimiento de la Micro y Pequeña Empresa a los beneficios que le correspondan conforme al Decreto Supremo N° 007-2008-TR y el Decreto Supremo N° 008-2008-TR.
- Registrar a las Micro y Pequeñas Empresas”.

“De esta manera, la acreditación de una empresa como MYPE corresponde al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y se realiza sobre la base del monto de ventas anuales y el número total de trabajadores declarados ante SUNAT sin vulnerar la reserva tributaria”.

“Es preciso indicar, que la MYPE que recién inicia su actividad económica se presume acreditada como tal, debiendo el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo verificar el

efectivo cumplimiento de las características establecidas, cuando haya transcurrido un (1) año desde el inicio de sus operaciones.

Por último, indicaremos que, una vez acreditada la condición de MYPE, el acogimiento al Régimen Laboral Especial correspondiente es automático. En este sentido, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Resolución Ministerial, establecerá los procedimientos derivados de la implementación del REMYPE”.

III. ACCESO AL REMYPE

“Con la finalidad de proceder a la inscripción en el REMYPE y poder gozar de los beneficios previstos en el Decreto Supremo N° 007-2008-TR y Decreto Supremo N° 008-2008-TR, se deben de cumplir con las siguientes condiciones:

De conformidad con el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 007-2008-TR, se debe de cumplir con lo siguiente”:

a. “Microempresa: De uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

b. Pequeña Empresa: De uno (1) a cien (100) trabajadores inclusive y ventas anuales de hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Cabe precisar que para efectos de acceder al REMYPE, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo evaluará el cumplimiento de ambas características (número de trabajadores y de ventas) para cada caso particular, es decir, sea que se trate de Micro o de Pequeña Empresa, en los doce (12) últimos meses calendarios.

En lo referente a la permanencia en el REMYPE, se evaluarán mensualmente, el cumplimiento”.

de las características en los dos (2) años calendarios anteriores.

IV. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL REMYPE

“El procedimiento a seguir, para la inscripción en el REMYPE se debe realizar siguiendo los pasos que mencionamos a continuación:

1. Contar con la Clave Sol de SUNAT: Es la clave generada a través de la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT).

2. Ingresar al portal Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo www.mintra.gob.pe, en el cual se encontrará un botón de acceso al REMYPE.
3. Ingresar el número de RUC, Usuario y Clave: Estos códigos son generados para la Clave Sol de SUNAT.
4. Dar clic al botón de Módulo de Registro MYPE: Una vez que se han ingresado el RUC y los códigos generados para la Clave Sol de SUNAT, se debe de dar clic en la opción Módulo de Registro MYPE.
5. Llenar el formulario con los datos correspondientes a la empresa y trabajador (es).
 - a. Registro de la empresa.
 - b. Registro de trabajadores.
 - c. Finalización de Registro.
6. Imprimir formulario como constancia de inscripción”.

Sistema Nacional de Registro de la Micro y Pequeña Empresa

“El Registro de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE, es un registro que cuenta con un procedimiento de inscripción en Web, el mismo que permitirá a las micro y pequeñas empresas MYPE, acceder a los beneficios de la Ley. El REMYPE, además de la publicidad de la condición de MYPE, que se dará a través del portal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, permitirá la impresión de parte de los usuarios de la constancia de inscripción, con lo que se les permitirá acreditar su condición de tales ante las entidades que así lo requieran”.

A) Pasos para la inscripción:

1. Contar con la CLAVE SOL (SUNAT).
2. Ingresar al portal del Ministerio de Trabajo y Promoción Social <http://www.mintra.gob.pe>, en el cual se encontrará un botón de acceso al REMYPE.
3. Ingresar con el Número de RUC, Usuario y Clave; generado para la CLAVE SOL.
4. Dar Clic al botón de Módulo de Registro MYPE.
5. Llenar el formulario con los datos correspondientes a la empresa y trabajador (res).

6. Imprimir el formulario, como constancia de inscripción.

B) Pasos para la modificación:

1. “Seguir los pasos indicados en el proceso de inscripción, hasta el número 4.
2. Dar Clic al botón de **Su Empresas** o **Sus Trabajadores**. ubicados en lado izquierdo de la pantalla, para proceder con la actualización de la información o eliminación (solo para el caso de los trabajadores).
3. La información puede ser modificada siempre y cuando no se haya culminado con la solicitud del Registro al REMYPE, esto es el último paso en donde el usuario acepta y declara que los datos proporcionados son los fidedignos, no habiendo posibilidad de cambio posterior”.

C) Verificación del Estado del Registro

1. Verificación del estado del Registro.

PASOS PARA LA INSCRIPCION

Descripción de los pasos:

1. **Contar con la CLAVE SOL (SUNAT)** Clave generada a través de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.
2. Ingresar al portal del Ministerio de Trabajo y Promoción Social <http://www.mintra.gob.pe>
A través del portal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se podrá acceder al Sistema del REMYPE.

Figura1

Plataforma de Remype.



3. Ingresar al Sistema de REMYPECLAVE SOL – SUNAT

Figura2

Ingresar al Sistema de Remype



4. Una vez, pasado el paso “3”, dar Clic en el botón de “Módulo de registro MYPE”.

Figura3

Modulo de Registro



5. Llenar el formulario con los datos correspondientes a la empresa y trabajador(res)

5.1 Paso 1, del formulario:

Figura4

Formulario de Datos

The screenshot shows the 'Paso 1 Registro de Su Empresa' form on the Remype website. The form is divided into several sections, each with a blue header. The first section is 'Razón Social y Datos de la Empresa', containing fields for 'Razón Social', 'Fecha de Inicio de Actividades', and 'Actividad Económica'. The second section is 'Dirección Fiscal', containing fields for 'Calle', 'Número', 'Distrito', 'Provincia', and 'Departamento'. The third section is 'Tipo de Empresa', containing fields for 'Tipo de Empresa', 'Sector', and 'Actividad Económica'. The fourth section is 'Datos de Contacto', containing fields for 'Correo Electrónico', 'Teléfono', and 'Fax'. The fifth section is 'Datos de la Empresa', containing fields for 'Razón Social', 'Fecha de Inicio de Actividades', and 'Actividad Económica'. The form is filled with data, and a red bar at the bottom indicates '¡QUIERE Y SÍGUENOS CON EL PASO 2!'.

A1: Datos de la empresa proporcionados por la base de datos de SUNAT (Razón social, actividad Económica y fecha de Inicio de actividades).

A2: Datos de la dirección fiscal de la empresa, proporcionados por la base de datos de SUNAT.

A3: Datos de la dirección real de la empresa. Rellenar los datos, siempre y cuando la dirección fiscal "A2", sea diferente a la dirección real.

A4: Rango de ventas anuales, seleccionar la opción que corresponda según el nivel de ventas anual de la empresa en los últimos 12 meses:

- Ventas de cada uno de los dos últimos años hasta 150 UIT
- Ventas de cada uno de los dos últimos años hasta 1700 UIT

A5: Rellenar los datos del representante legal de la empresa o el dueño(a) de la empresa (Número De documento, apellidos paternos, maternos y nombres, teléfono, fax y correo electrónico).

5.2 Paso 2, del formulario:

Llenado del registro de trabajadores

Figura5

Registro de Trabajadores

The screenshot displays the 'Paso 2: Registro de Sus Trabajadores' form on the Remype website. The header includes the logo of the Ministry of Labor and Promotion of Employment (REMYPE) and the text 'Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo'. The form is divided into two main sections: 'Información de su Empresa' and 'Datos del Trabajador(es)'. The 'Información de su Empresa' section includes fields for 'Número de RUC' (00422981792) and 'Razón Social de la Empresa' (A.R. CONSTRUCCIONES LTDA.). The 'Datos del Trabajador(es)' section includes fields for 'Documento de Identidad' (DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD), 'Apellido Paterno', 'Apellido Materno', 'Nombres', 'Fecha de Nacimiento' (with a date picker and example '31/12/1980'), 'Genero', 'Tipo de Contrato', 'Ocupación' (with a 'Buscar Ocupación' button), 'Tipo de Regimen Laboral', 'Tipo de Seguro', 'Regimen de Sistema de Pensiones Sociales', 'Nombre de AFP', and several checkboxes for worker categories: 'Trabajador con Discapacidad', 'Trabajador en Socio', 'Trabajador en Familiar de Socio', and '* Campos Requeridos'. At the bottom, there are two buttons: 'Registrar Trabajador' and 'Continuar con el Registro'. A sidebar on the left shows navigation options for 'Sus Trabajadores' and 'Su Empresa'.

B1: Datos de la empresa, provienen del formulario anterior “paso1”.

B2: Datos del trabajador:

- Documento de identidad
- Seleccionar el tipo de documento y rellenar en el c
- número de documento del trabajador.
- Apellido paterno
- Datos del trabajador.
- Apellido Materno
- Apellido paterno
- Datos del trabajador.
- Apellido Materno
- Datos del trabajador.
- Nombres
- Datos del trabajador.
- Fecha de Nacimiento
- Datos del trabajador.
- Genero

Seleccionar la opción del género: Masculino o Femenino, según corresponda al trabajador.

Genero:
Seleccionar
Seleccionar
Masculino
Femenino

- Tipo de contrato
- Seleccionar la opción según corresponda al trabajador.

Tipo de Contrato:
Seleccionar
Seleccionar
A PLAZO INDETERMINADO
A TIEMPO PARCIAL
DE EMERGENCIA
DE EXPORTACION NO TRADICIONAL
DE EXTRANJERO
DE SUPLENCIA
DE TEMPORADA
INTERMITENTE
OCASIONAL
OTROS
PARA OBRA DETERMINADA O SERVICIO ESPECIFICO
POR INICIO O INCREMENTO DE ACTIVIDAD
POR NECESIDAD ES DEL MERCADO
POR RECONVERSION EMPRESARIAL

- Ocupación

En este ítem, se selecciona la ocupación del trabajador, según corresponda de las opciones mostradas en el sistema.

Figura6

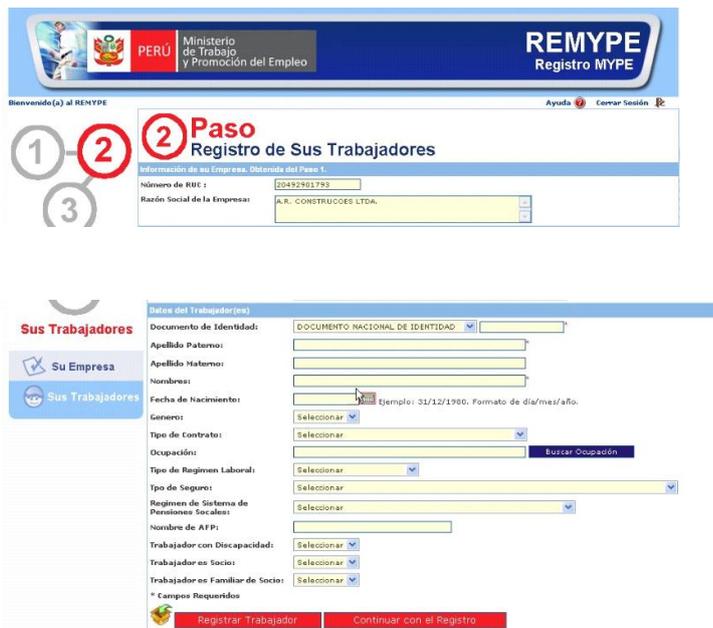
Ocupación del Trabajador



5.3 Añadir derechos habientes del trabajador

Figura7

Añadir Derechohabientes.



6. Imprimir el formulario, como solicitud de inscripción al REMYPE.

“Para imprimir la constancia, primero hay que seleccionar el botón aceptar (tiene grado de declaración jurada) del formulario del paso 3, según gráfico mostrado. Así mismo se cuenta con la opción de poder pre visualizar la información registrada antes de Aceptar, de modo que pueda corregir algún dato ya registrado”.

Figura8

Imprimir Formulario



Es importante tener instalado el Acrobat Reader, para poder visualizar e imprimir la Constancia.

Figura9

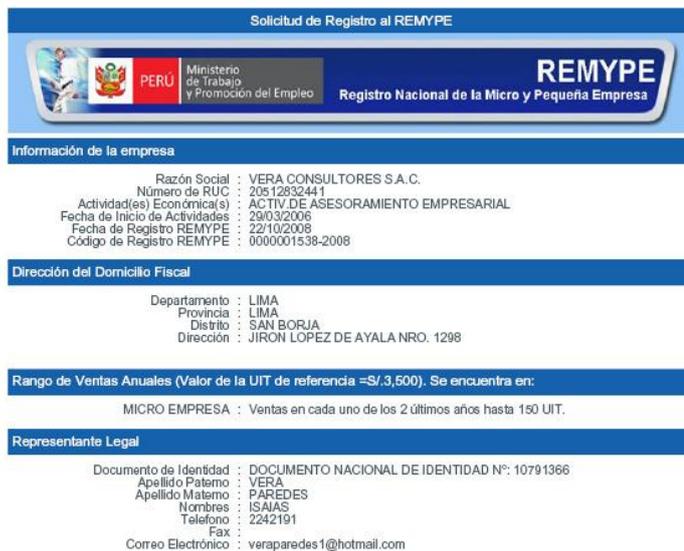
Finalización del Registro



Formulario generado en formato PDF (pre visualización):

Figura10

Pre visualización en Pdf



2.2.2. Costos Laborales.

Definición.

Para **Zavaleta (2019)**

“Define como costos laborales a aquellos egresos del empleador relativos al inicio, mantenimiento y terminación de la relación de trabajo, vinculados entre sí por efectos de las disposiciones legales y/o convencionales, independientes de los gastos administrativos. Están comprendidos, entonces, desde el propio salario hasta los costos derivados de beneficios adicionales, legales o contractuales, contribuciones, y cualquier otro gasto que se relacione con la contratación e incluso con el despido de los trabajadores”.

Tabla 1

Beneficios de los Trabajadores en el Régimen Laboral General

DERECHO O BENEFICIO	REGIMEN GENERAL
REMUNERACION MINIMA	ACTUALMENTE S/ 930.00
DESCANSO SEMANAL	24 HORAS
FERIADOS	SI
VACACIONES	30 DIAS POR AÑO DE SERVICIOS
JORNADA MAXIMO DE TRABAJO	48 HORAS
PAGO DE HORAS EXTRAS	SI
REFRIGERIO	SI
SEGURO DE VIDA LEY	SI
GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD	1 REMUNERACION EN JULIO Y OTRA EN NAVIDAD

DERECHO O BENEFICIO				REGIMEN GENERAL
INDEMICACION	POR	NO	GOCE DE	TRIPLE REMUNERACION
VACACIONES				
INDEMICACION	POR	DESPIDO		1.5 remuneraciones por año, hasta un tope de 12 remuneraciones
ARBITRARIO				
INDEMICACION ESPECIAL				Este beneficio solo es para los trabajadores del régimen general cesados y reemplazados por trabajadores del régimen laboral especial y equivales a 2 remuneración por año, fracciones se paga por dozavos y treintavos
PROTECCION CONTRA LOS ACTOS DE			DE	Si
HOSTILIDAD				
PROTECCION CONTRA EL DESPIDO NULO				Si
PARTICIPACION DE UTILIDADES				Si
ASIGNACION FAMILIAR				Si
COMPESACION	POR	TIEMPO	DE	1 remuneración por año
SERVICIOS				
DERECHOS COLECTIVOS				Si
DESCANSO PRE Y POST NATAL				Si
HORA DE LACTANCIA				Si

Beneficios de los trabajadores en el Régimen especial de las Mypes (Micro y pequeñas empresas).

¿” A qué nos referimos cuando hablamos sobre las Mypes (micro y pequeña empresa)? Según la normativa es aquella unidad económica, ya sea persona natural o jurídica, que, bajo cualquier forma organizacional, desarrolla actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Ésta debe acreditarse como tal ante el Ministerio de Trabajo para tener la calidad de tal”.

“Lo que diferencia a la micro de la pequeña empresa, de acuerdo al artículo 5° de la citada ley, es la cantidad o el volumen de las ventas anuales. Mientras que en la primera no supera los 150 UIT (Unidad Impositiva Tributaria, que actualmente está fijada en S/. 4,400.00; es decir, S/. 660,000.00) en la segunda se obtendría una venta anual de 150 UIT a 1700 UIT (es decir, desde S/. 660,000.00 hasta S/. 7 480,000.00). Anteriormente, la norma señalaba un número máximo de trabajadores para ambos regímenes especiales, sin embargo, esta condición ha sido retirada”.

“Luego de varias modificaciones, la norma vigente que regula las actividades económicas y beneficios sociales de los trabajadores de la micro y pequeña empresa es el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE, TUO de la Ley de impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, la cual fue promulgada el 28 de diciembre del 2013, derogando así al anterior DS 007-2008”.

“Los beneficios laborales son aquellos conceptos pecuniarios complementarios a la remuneración que el empleador está en la obligación de otorgar a sus colaboradores, conforme a ley”.

El Estado, buscando que las micro y pequeñas empresas formalicen su situación jurídica, les ha otorgado ciertas “facilidades” sobre todo las relacionadas a los aportes monetarios (beneficios laborales) que tendrían que otorgar a sus colaboradores, que es el aspecto más “temido”.

“Para el caso en concreto, primero hay que señalar que las microempresas no tienen los mismos beneficios sociales reconocidos a favor de las pequeñas empresas (ambas pertenecen al régimen especial), y éstas a su vez, no son iguales a los reconocidos en el régimen general del sector privado”.

Haciendo un cuadro comparativo, los beneficios sociales que están reconocidos por ley y que el empleador está obligado a abonar a sus trabajadores son:

Tabla 2

Beneficios Sociales MYPES

BENEFICIOS SOCIALES MYPES		
CONCEPTO	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Jornada Max.	8 hrs/ o 48 hrs semanales	8 hrs/ o 48 hrs semanales
Remuneración.	(Minima Vital S/ 930.00)	(Minima Vital S/ 930.00)
Descanso Semanal	24 hrs continuas y días feriados	24 hrs continuas y días feriados
Vacaciones	15 días anuales	15 días anuales
Horas Extras	Si	Si
Gratificaciones	-	Dos(Fiestas patrias y Navidad=1/2 remun.)
Asignación Familiar	-	-
CTS	-	Una Anual= 1/2 Remun.
Utilidades	-	de acuerdo a D.892
Derechos colectivos	-	Se rigen por el régimen de la actividad privada
Indemizacion por despido arbitrario	10 remuneraciones diarias por cada año de servicios hasta un máx. de 90	20 remuneraciones diarias por cada año de servicios hasta un máx. de 120
Seguro de salud seguro complementario de trabajo de riesgo	SIS(Estado y Empleador)	ESSALUD regular 9% sueldo
ONP/AFP	SI(13% Rem.)	Cuando corresponda
		SI(13% Rem.)

2.3. Hipótesis.

2.3.1. Hipótesis general.

El Régimen especial laboral de la Mype se relaciona significativamente con los costos laborales de la Empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020.

2.3.2. Hipótesis Específicas.

Los procedimientos que se deben realizar para incorporarse al régimen especial de la Mype se relacionan significativamente con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020.

Los conceptos remunerativos del régimen especial laboral de la Mype se relacionan significativamente con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020

Las contribuciones del régimen especial laboral Mype se relacionan significativamente con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020.

2.4. Variables de Estudio.

2.4.1. Variable Independiente (X).

2.4.1.1. *Régimen especial Laboral de la Mype.*

Para **Gagliardi y Moreno (2013)**

“Este régimen laboral tiene como finalidad promover la formalización de los trabajadores de la micro y pequeña empresa, así como el acceso a los derechos socio laborales, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad social, reconocidos por ley. Es un régimen laboral creado para los emprendedores, que por el tipo de negocio o contexto socio-empresarial, no generan los mismos ingresos que una empresa de régimen común”.

“Es el Régimen Laboral Especial dirigido a fomentar la formalización y desarrollo de las Micro y Pequeña Empresa, y mejorar las condiciones de disfrute efectivo de los derechos de naturaleza laboral de los trabajadores de las mismas.

Es un régimen laboral creado por la Ley N° 28015 que promueve la formalización y desarrollo de las MICROEMPRESAS, que facilita el acceso a los derechos laborales y seguridad social tanto a los trabajadores como a los empleadores”.

2.4.2. Variable Dependiente (Y).

2.4.2.1. *Costos Laborales.*

Para **Zavaleta (2019)**

“Define como costos laborales a aquellos egresos del empleador relativos al inicio, mantenimiento y terminación de la relación de trabajo, vinculados entre sí por efectos de las disposiciones legales y/o convencionales, independientes de los gastos administrativos. Están comprendidos, entonces, desde el propio salario hasta los costos derivados de beneficios adicionales, legales o contractuales, contribuciones, y cualquier otro gasto que se relacione con la contratación e incluso con el despido de los trabajadores”.

Capítulo III Metodología de la Investigación.

3.1. **Ámbito de Estudio.**

La ejecución de la Tesis se realizó en la Empresa Forestal Rio Mar S.A.C,2020.

3.2. **Tipo de Investigación.**

Respecto al tipo de investigación fue:

Prospectiva, debido a que toda la información se recogió de acuerdo con los criterios del investigador y para los fines específicos de la investigación.

Transversal: debido a que en esta investigación se medirán una sola vez las variables, se medirán las características de la muestra en un momento dado, sin pretender evaluar la evolución de las unidades muestrales.

Descriptivo: Se pretende describir la muestra en función de las variables.

3.3. **Nivel de Investigación.**

“El nivel del presente trabajo de investigación es correlacional porque se va a establecer el grado de relación entre el Régimen especial laboral de la Mype y los costos laborales de la Empresa Forestal Rio Mar S.A.C”.

3.4. **Método de Investigación.**

Para esta investigación se empleará el método científico como método general y, como específicos al método estadístico.

En opinión de Gomero y Moreno (1997), el método es el vehículo y la hipótesis el motor que nos conduce al descubrimiento de la verdad; y el investigador, el conductor de dicho vehículo que articula técnicamente instrumentos, materiales y teóricos para lograr los objetivos propuestos.

3.5. Diseño de la investigación.

El presente trabajo es de diseño no experimental del tipo transeccional-correlacional.

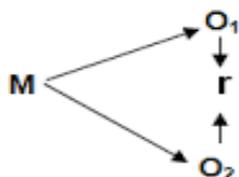
Carrasco (2007) definió que los “**diseños no experimentales** son aquellas cuyas variables independientes carecen de manipulación intencional, y no poseen grupo de control, ni mucho menos experimental. Analizan y estudian los hechos y fenómenos de la realidad después de su ocurrencia”.

M: Muestra de estudio: Trabajadores.

Variable 01: Régimen especial laboral de la Mype.

Variable 02: Costos laborales.

R=Coficiente de Correlaciones entre las variables.



M: Muestra de la investigación.

Ox: Observación Régimen especial laboral de la Mype.

Oy: Observación de los costos laborales.

r: Correlación de las variables.

3.6. Población, Muestra, Muestreo.

3.6.1.Población.

Carrasco (2007) “Es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ambito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación”.

Asi mismo Tamayo y **Tamayo (1997)** “La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población posee una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”.

La Población de estudio estará constituida por 40 Trabajadores entre Administrativos y obreros de la empresa Forestal Riomar S.A.C.

3.6.2.Muestra.

La muestra del trabajo de investigación se considera censal pues se seleccionará el 100% de la población al considerarla un número manejable de sujetos.

Ramirez (1997) “establece la muestra censal es aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra”.

De esta manera la muestra de estudio estará conformada por los 40 Trabajadores Administrativos de la empresa Forestal Rio Mar S.A.C.

3.6.3. Muestreo.

El estudio se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 3

Muestreo del Personal de la Empresa

Trabajadores de La Empresa Forestal Rio Mar SAC	N°	Sexo	
		Masculino	Femenino
Trabajadores	40	35	05
Total	36	35	05

Fuente: Creación del autor.

3.7. Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos.

3.7.1. Técnicas de la investigación.

Carrasco (2007) Menciona :

“Constituye el conjunto de reglas y pautas que guían las actividades que realizan los investigadores en cada una de las etapas de la investigación científica. Las técnicas como herramientas procedimentales y estratégicas suponen un previo conocimiento en cuanto a su utilidad y aplicación, de tal manera que seleccionarlas y elegir las resulta una tarea fácil para el investigador”.

3.7.2. La Encuesta

Carrasco (2007) Nos dice :

“La encuesta es una técnica para la investigación social por excelencia debido a su utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que con ella se obtiene. Desde hace un buen tiempo se le emplea con mucho éxito, en la investigación, gracias a los resultados obtenidos con su aplicación”.

3.7.3. Instrumentos de la investigación.

Según Arias (1999) menciona que “las técnicas de recolección de datos son las distintas formas de obtener información”

Así mismo Carrasco (2007) “Los instrumentos de investigación cumplen roles muy importantes en la recogida de datos. Y se aplican según la naturaleza y características del problema y la intencionalidad del objetivo de investigación” . .

3.7.3.1. El Cuestionario.

Según Malhotra (2004) Dice:

“Es un conjunto formal de preguntas para obtener información de encuestados, este por lo general es solo un elemento de un paquete de recopilación de datos que también pueden incluir, primero , procedimientos de trabajo de campo; segundo alguna recompensa, regalo o pago ofrecido a los encuestados y tercero ayudas de comunicación, como mapas, fotografías, anuncios y productos”.

3.8. Procedimiento de Recolección de Datos.

Seleccionar una técnica de investigación que para este proyecto hemos escogido la encuesta, luego seleccionamos un instrumento de medición, este instrumento debe ser válido y confiable, para este proyecto se ha determinado el cuestionario, aplicar el instrumento de medición, los datos cuantitativos serán procesados , validados y clasificados de acuerdo a las unidades de análisis correspondiente, respecto a las variables de estudio a través del programa estadístico SPSS.

3.9. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.

- ✓ Los datos obtenidos serán ordenados en Microsoft Office Excel para calcular el puntaje obtenido por cada dimensión. Los resultados se analizarán mediante el Paquete Estadístico (SPSS) versión 25.0. para obtener las medidas de tendencia central.

- ✓ El contraste de la hipótesis se realizará mediante la prueba estadística Chi Cuadrado (χ^2) con nivel de significancia de 5 %.
- ✓ Finalmente, la presentación visual de los datos se realizará mediante gráficos y tablas.

Capítulo IV. Resultados

4.1. Presentación de los resultados.

4.1.1. Validez y Confiabilidad.

El instrumento de medición se validó a través del alfa de Cronbach.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,842	18

Como podemos apreciar el alfa de Cronbach (0.842) es mayor que cero (0), pero menor que uno (1). Por consiguiente, se puede afirmar que si hay consistencia y coherencia en el instrumento.

Tabla 4

Coefficiente de Cronbach.

Valor del coeficiente de alfa de Cronbach	Interpretación
0 a 0.5	Inaceptable
0.5 a 0.6	Pobre
0.6 a 0.7	Débil
0.7 a 0.8	Aceptable
0.8 a 0.9	Bueno
0.9 a 1	Excelente

Elaboración en base a revista Bibliográfica, 2015

4.1.2. Tablas y Gráficas descriptivas.

1.- ¿Conoce ud. cuanto es el nivel de ventas anuales de la empresa?

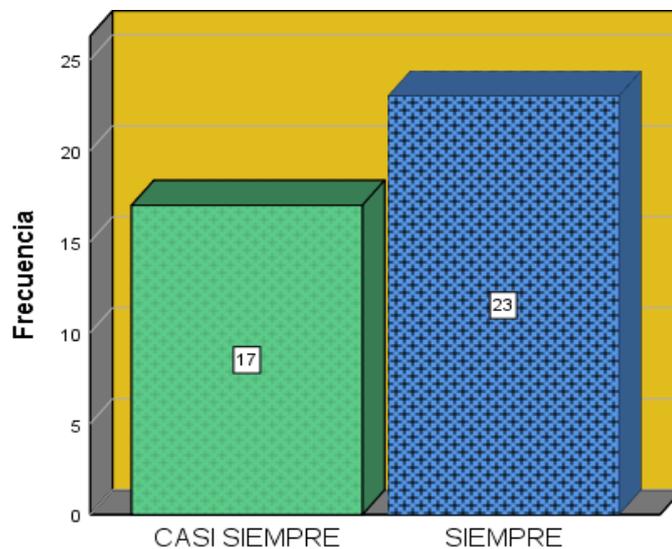
Tabla 5

Ventas Anuales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI SIEMPRE	17	42,5	42,5	42,5
	SIEMPRE	23	57,5	57,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 11

Ventas Anuales



INTERPRETACION

Los resultados de la encuesta nos muestran que 23 trabajadores que representa el 57.5% respondieron que Siempre ,17 trabajadores que representa el 42.5% respondieron Casi siempre señalan que conocen cual es el nivel de ventas anuales de la empresa, por lo que este modelo favorece a nuestra investigación.

2.- ¿Cree Ud. que la empresa le corresponde pertenecer al régimen general laboral?

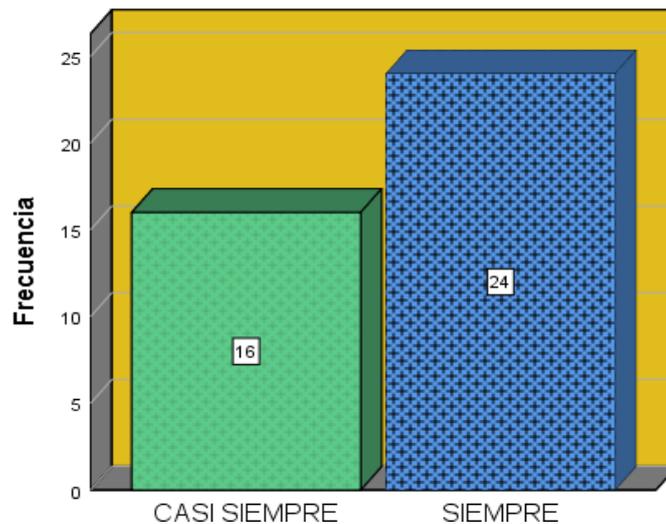
Tabla 6

Frecuencia Régimen Laboral

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI SIEMPRE	16	40,0	40,0	40,0
	SIEMPRE	24	60,0	60,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 12

Régimen Laboral



INTERPRETACION

Los resultados de la encuesta nos muestran que 24 trabajadores que representa el 60.00% respondieron que Siempre ,16 trabajadores que representa el 40.00% respondieron Casi siempre, señalan que la empresa le corresponde pertenecer al régimen general laboral, por lo que este modelo favorece a nuestra investigación.

3.- ¿La empresa conoce cuál es el procedimiento para registrarse en el registro Nacional de la Micro y pequeña empresa?

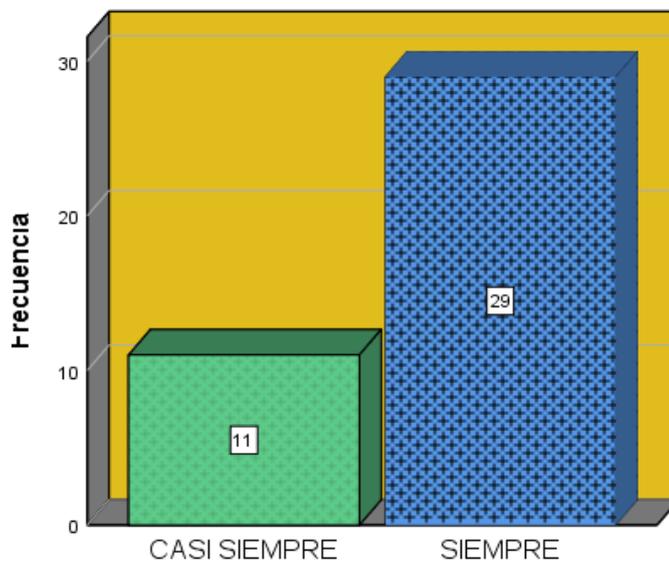
Tabla 7

Frecuencia Procedimiento de Registro

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI SIEMPRE	11	27,5	27,5	27,5
	SIEMPRE	29	72,5	72,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 13

Procedimiento de Registro



INTERPRETACION

Los resultados de la encuesta nos muestran que 29 trabajadores que representa el 72.50% respondieron que Siempre ,11 trabajadores que representa el 27.50% respondieron Casi siempre, señalan que la empresa conoce cuál es el procedimiento para registrarse en el registro Nacional de la Micro y pequeña empresa, por lo que este modelo favorece a nuestra investigación.

4.- ¿Cree Ud. que la empresa respeta la jornada laboral establecida por ley?

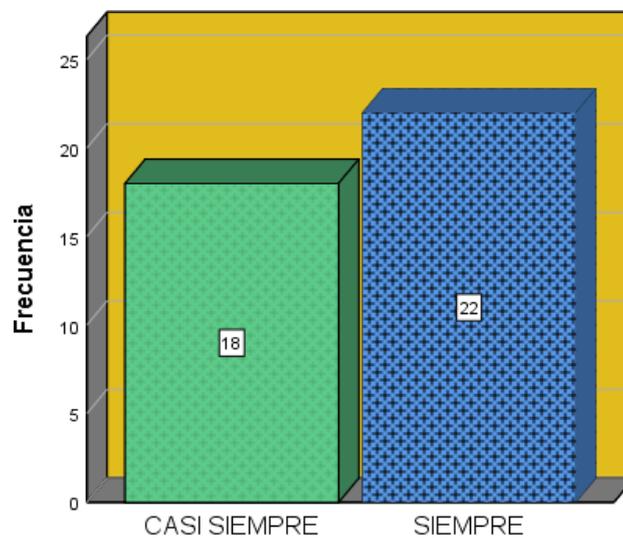
Tabla 8

Frecuencia Jornada Laboral

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI SIEMPRE	18	45,0	45,0	45,0
	SIEMPRE	22	55,0	55,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 14

Jornada Laboral



INTERPRETACION

Los resultados de la encuesta nos muestran que 22 trabajadores que representa el 55.00% respondieron que Siempre ,18 trabajadores que representa el 45.00% respondieron Casi siempre, señalan que la empresa respeta la jornada laboral establecida por ley, por lo que este modelo favorece a nuestra investigación.

5.- ¿Cree Ud. que todos sus trabajadores se encuentran registrados en la planilla de la empresa?

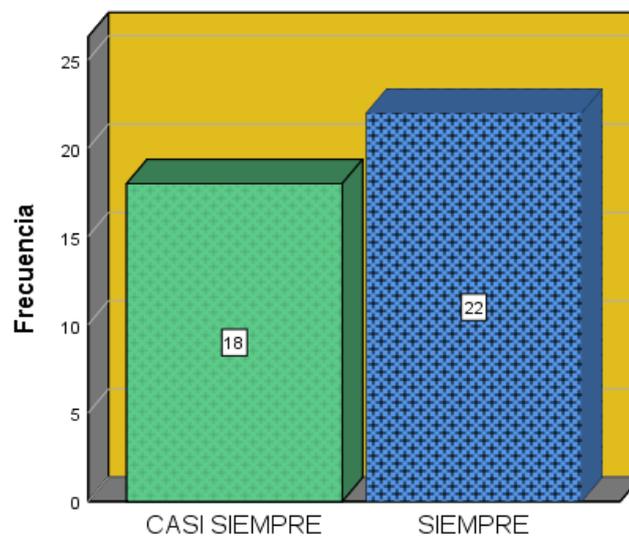
Tabla 9

Frecuencia Registro en Planilla

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje <i>válido</i>	Porcentaje acumulado
Válido	CASI SIEMPRE	18	45,0	45,0	45,0
	SIEMPRE	22	55,0	55,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 15

Registro en Planilla



INTERPRETACION

Los resultados de la encuesta nos muestran que 22 trabajadores que representa el 55.00% respondieron que Siempre ,18 trabajadores que representa el 45.00% respondieron Casi siempre, señalan que todos sus trabajadores se encuentran registrados en la planilla de la empresa, por lo que este modelo favorece a nuestra investigación.

6.- ¿Cree Ud. que la empresa calcula correctamente los beneficios sociales de sus trabajadores?

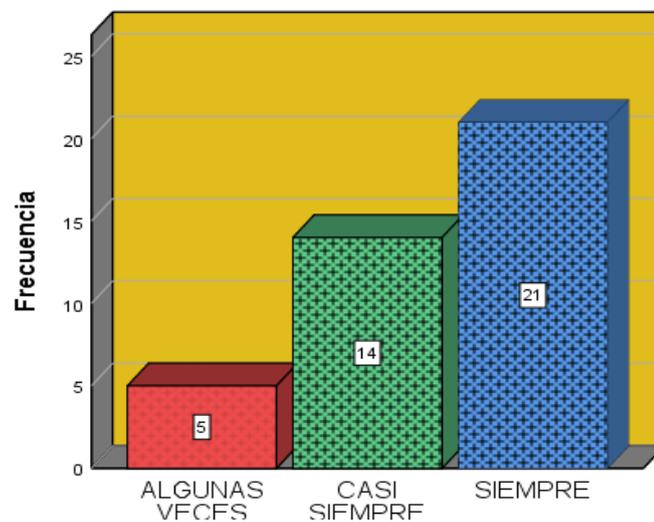
Tabla 10.

Frecuencia de Beneficios Sociales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	5	12,5	12,5	12,5
	CASI SIEMPRE	14	35,0	35,0	47,5
	SIEMPRE	21	52,5	52,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 16

Beneficios Sociales



INTERPRETACION

Los resultados de la encuesta nos muestran que 21 trabajadores que representa el 52.50% respondieron que Siempre ,14 trabajadores que representa el 35.00% respondieron Casi siempre y 5 trabajadores que representa el 12.50%, señalan que la empresa calcula correctamente los beneficios sociales de sus trabajadores, por lo que este modelo favorece a nuestra investigación.

7.- ¿Cree Ud. que todos los trabajadores cuentan con algún tipo de seguro médico?

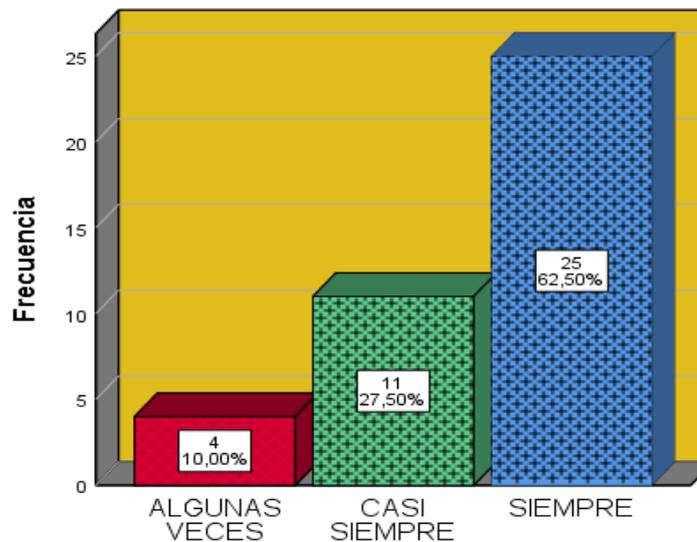
Tabla 11

Frecuencia Tipo de Seguro Médico.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	4	10,0	10,0	10,0
	CASI SIEMPRE	11	27,5	27,5	37,5
	SIEMPRE	25	62,5	62,5	100,0
Total		40	100,0	100,0	

Figura 17

Tipo de Seguro Médico



INTERPRETACION

Los resultados de la encuesta nos muestran que 25 trabajadores que representa el 62.50% respondieron que Siempre ,11 trabajadores que representa el 27.50% respondieron Casi siempre y 4 trabajadores que representa el 10.00%, señalan todos los trabajadores cuentan con algún tipo de seguro médico, por lo que este modelo favorece a nuestra investigación.

8.- ¿Cree Ud. que todos los trabajadores de la empresa están afiliadas a algún sistema de pensión (SNP O AFP)?

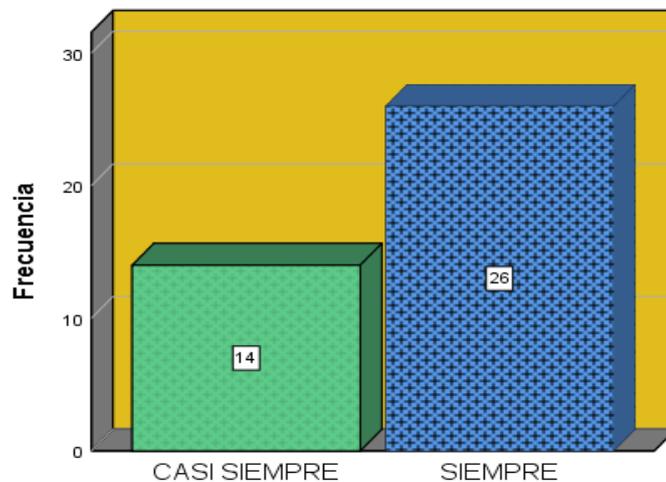
Tabla 12

Frecuencia Sistema de Pensiones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI SIEMPRE	14	35,0	35,0	35,0
	SIEMPRE	26	65,0	65,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 18

Sistema de Pensión



INTERPRETACION

Los resultados de la encuesta nos muestran que 26 trabajadores que representa el 65.00% respondieron que Siempre ,14 trabajadores que representa el 35.00% respondieron Casi siempre, señalan que todos los trabajadores de la empresa están afiliadas a algún sistema de pensión (SNP O AFP), por lo que este modelo favorece a nuestra investigación.

9.- ¿Cree Ud. que todos los trabajadores de la empresa cuentan con el seguro complementario de trabajo de riesgo, al ser considerada un trabajo de alto riesgo?

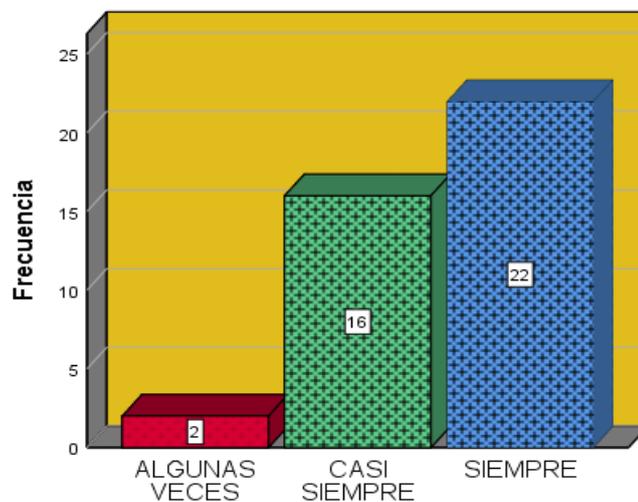
Tabla 13

Frecuencia Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	2	5,0	5,0	5,0
	CASI SIEMPRE	16	40,0	40,0	45,0
	SIEMPRE	22	55,0	55,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 19

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo



INTERPRETACION

Los resultados de la encuesta nos muestran que 22 trabajadores que representa el 55.00% respondieron que Siempre ,16 trabajadores que representa el 40.00% respondieron Casi siempre, y 2 trabajadores que representa el 5.00% señalan que todos los trabajadores de la empresa cuentan con el seguro complementario de trabajo de riesgo, al ser considerada un trabajo de alto riesgo, por lo que este modelo favorece a nuestra investigación.

10.- ¿La empresa realiza la declaración y pago oportuno del seguro salud de sus trabajadores?

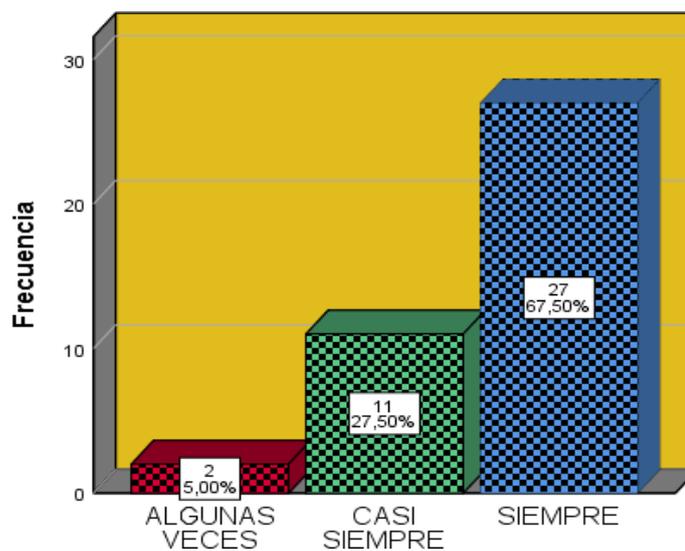
Tabla 14

Frecuencia Pago Oportuno de Seguro Salud

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	2	5,0	5,0	5,0
	CASI SIEMPRE	11	27,5	27,5	32,5
	SIEMPRE	27	67,5	67,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 20

Seguro Salud



INTERPRETACION

Los resultados de la encuesta nos muestran que 27 trabajadores que representa el 67.50% respondieron que Siempre ,11 trabajadores que representa el 27.50% respondieron Casi siempre, y 2 trabajadores que representa el 5.00% señalan que la empresa realiza la declaración y pago oportuno del seguro salud de sus trabajadores, por lo que este modelo favorece a nuestra investigación.

11.- ¿La empresa declara y paga oportunamente los sistemas de pensiones (SNP y AFP)?

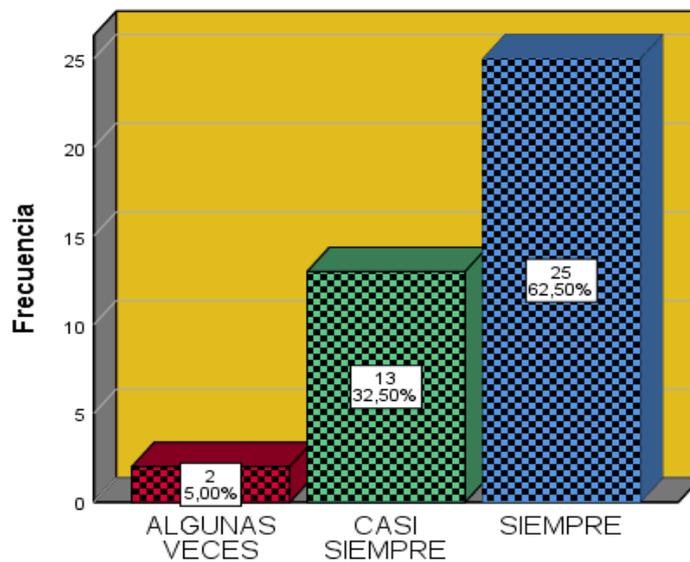
Tabla 15

Frecuencia Pago Oportuno del Sistema de Pensiones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	2	5,0	5,0	5,0
	CASI SIEMPRE	13	32,5	32,5	37,5
	SIEMPRE	25	62,5	62,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 21

Sistema de Pensiones



INTERPRETACION

Los resultados de la encuesta nos muestran que 25 trabajadores que representa el 62.50% respondieron que Siempre ,13 trabajadores que representa el 32.50% respondieron Casi siempre, y 2 trabajadores que representa el 5.00% señalan que la empresa declara y paga oportunamente los sistemas de pensiones (SNP y AFP), por lo que este modelo favorece a nuestra investigación.

12.- ¿La empresa declara y paga oportunamente el seguro complementario de trabajo de riesgo?

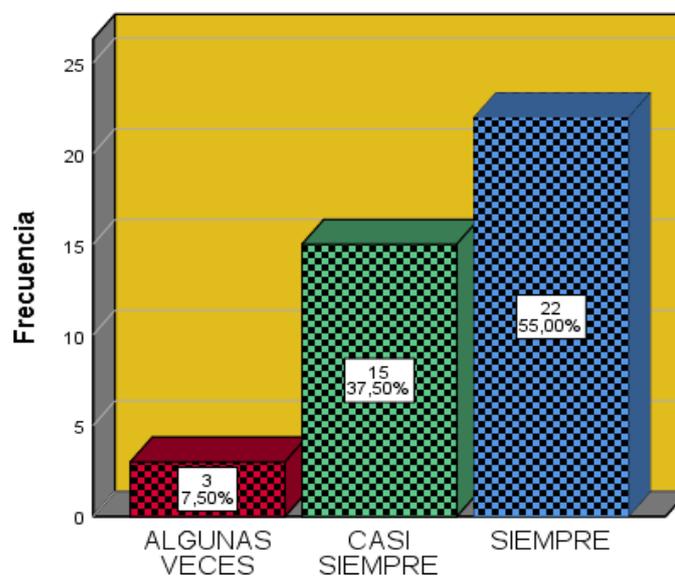
Tabla 16

Frecuencia Pago Oportuno del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	3	7,5	7,5	7,5
	CASI SIEMPRE	15	37,5	37,5	45,0
	SIEMPRE	22	55,0	55,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 22

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo



INTERPRETACION

Los resultados de la encuesta nos muestran que 22 trabajadores que representa el 55.00% respondieron que Siempre ,15 trabajadores que representa el 37.50% respondieron Casi siempre, y 3 trabajadores que representa el 7.50% señalan que la empresa declara y paga oportunamente el seguro complementario de trabajo de riesgo, por lo que este modelo favorece a nuestra investigación.

13.- ¿El pago de gratificaciones legales se calcula y paga oportunamente según la legislación?

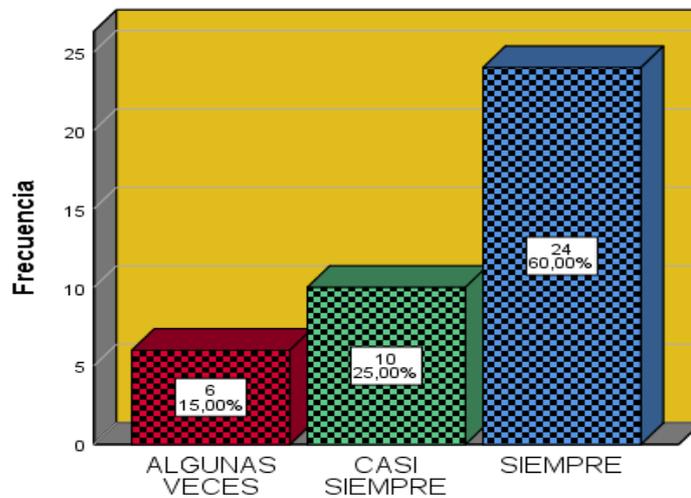
Tabla 17

Frecuencia Cálculo de Gratificaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	6	15,0	15,0	15,0
	CASI SIEMPRE	10	25,0	25,0	40,0
	SIEMPRE	24	60,0	60,0	100,0
Total		40	100,0	100,0	

Figura 23

Gratificaciones Legales.



INTERPRETACION

Los resultados de la encuesta nos muestran que 24 trabajadores que representa el 60.00% respondieron que Siempre ,10 trabajadores que representa el 25.00% respondieron Casi siempre, y 6 trabajadores que representa el 15.00% señalan que el pago de gratificaciones legales se calcula y paga oportunamente según la legislación, por lo que este modelo favorece a nuestra investigación.

14.- ¿La empresa considera a sus trabajadores el descanso semanal obligatorio?

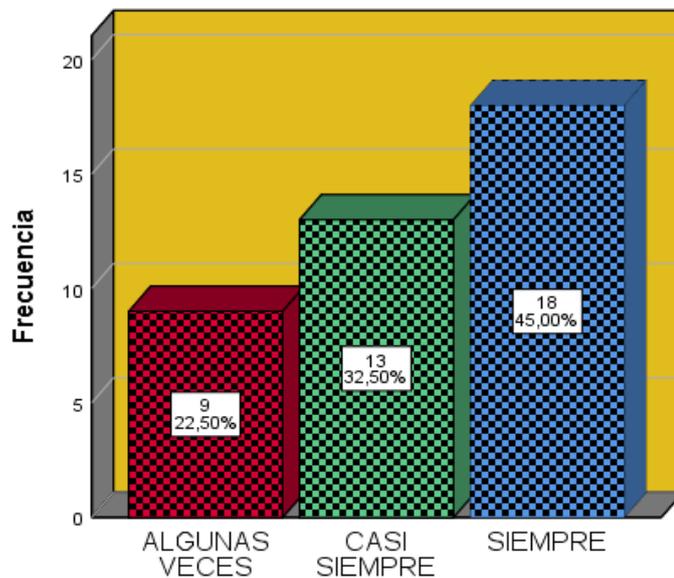
Tabla 18

Frecuencia Descanso Semanal Obligatorio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	9	22,5	22,5	22,5
	CASI SIEMPRE	13	32,5	32,5	55,0
	SIEMPRE	18	45,0	45,0	100,0
Total		40	100,0	100,0	

Figura 24

Descanso Semanal Obligatorio



INTERPRETACION

Los resultados de la encuesta nos muestran que 18 trabajadores que representa el 45.00% respondieron que Siempre ,13 trabajadores que representa el 32.50% respondieron Casi siempre, y 9 trabajadores que representa el 22.50% señalan que la empresa considera a sus trabajadores el descanso semanal obligatorio, por lo que este modelo favorece a nuestra investigación.

15.- ¿La empresa reconoce la asignación familiar a los trabajadores que les corresponde?

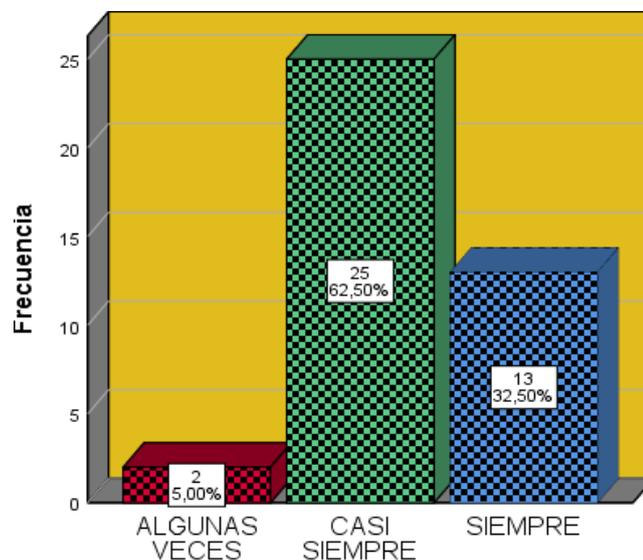
Tabla 19

Frecuencia de Reconocimiento de Asignación Familiar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	2	5,0	5,0	5,0
	CASI SIEMPRE	25	62,5	62,5	67,5
	SIEMPRE	13	32,5	32,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 25

Asignación Familiar



INTERPRETACION

Los resultados de la encuesta nos muestran que 13 trabajadores que representa el 32.50% respondieron que Siempre ,25 trabajadores que representa el 62.50% respondieron Casi siempre, y 2 trabajadores que representa el 5.00% señalan que la empresa reconoce la asignación familiar a los trabajadores que les corresponde, por lo que este modelo favorece a nuestra investigación.

16.- ¿La empresa reconoce a sus trabajadores las vacaciones físicas pagadas?

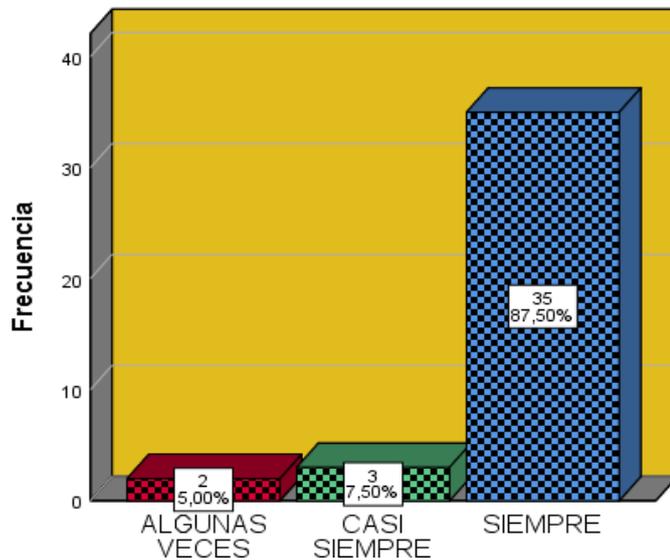
Tabla 20

Frecuencia de Reconocimiento de Vacaciones Físicas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	2	5,0	5,0	5,0
	CASI SIEMPRE	3	7,5	7,5	12,5
	SIEMPRE	35	87,5	87,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 26

Vacaciones Físicas



INTERPRETACION

Los resultados de la encuesta nos muestran que 35 trabajadores que representa el 87.50% respondieron que Siempre ,3 trabajadores que representa el 7.50% respondieron Casi siempre, y 2 trabajadores que representa el 5.00% señalan que la empresa reconoce a sus trabajadores las vacaciones físicas pagadas, por lo que este modelo favorece a nuestra investigación.

17.- ¿La empresa calcula correctamente la compensación de tiempo de servicios?

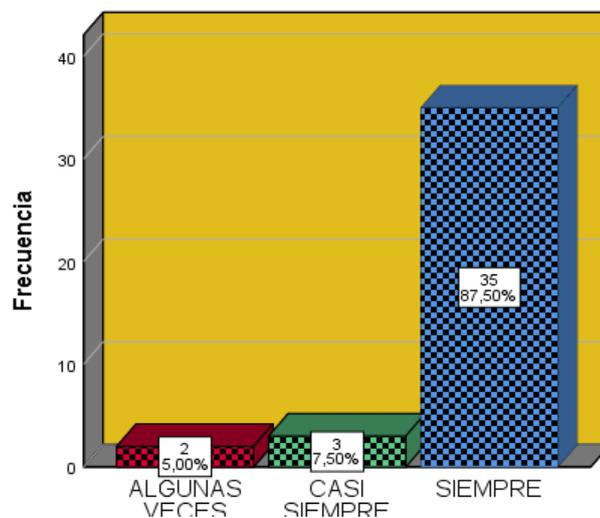
Tabla 21

Frecuencia de Cálculo de CTS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	2	5,0	5,0	5,0
	CASI SIEMPRE	3	7,5	7,5	12,5
	SIEMPRE	35	87,5	87,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 27

Cálculo de CTS



INTERPRETACION

Los resultados de la encuesta nos muestran que 35 trabajadores que representa el 87.50% respondieron que Siempre ,3 trabajadores que representa el 7.50% respondieron Casi siempre, y 2 trabajadores que representa el 5.00% señalan que la empresa calcula correctamente la compensación de tiempo de servicios, por lo que este modelo favorece a nuestra investigación.

18.- ¿La empresa deposita en los plazos establecidos la compensación de tiempo de servicios?

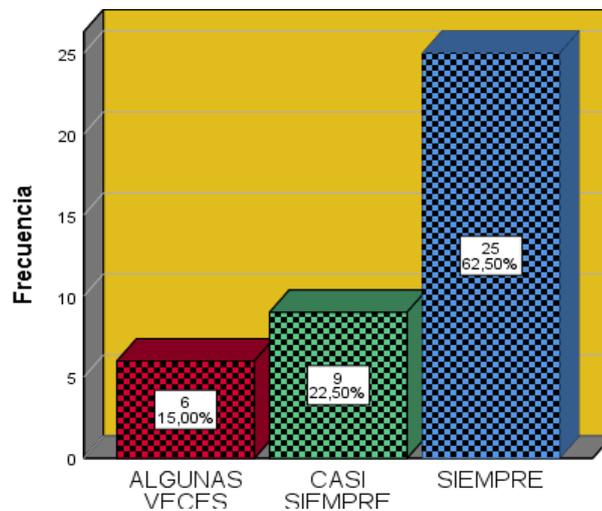
Tabla 22

Frecuencia Depósito en los Plazos Establecidos de CTS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	6	15,0	15,0	15,0
	CASI SIEMPRE	9	22,5	22,5	37,5
	SIEMPRE	25	62,5	62,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 28

Depósitos Plazos Establecidos CTS



INTERPRETACION

Los resultados de la encuesta nos muestran que 25 trabajadores que representa el 62.50% respondieron que Siempre ,9 trabajadores que representa el 22.50% respondieron Casi siempre, y 6 trabajadores que representa el 15.00% señalan que la empresa deposita en los plazos establecidos la compensación de tiempo de servicios, por lo que este modelo favorece a nuestra investigación.

4.1.3. Análisis Inferencial.

4.1.3.1. Prueba de Hipótesis General.

Formulamos Las Hipótesis Estadísticas.

H1: El Régimen especial laboral de la Mype se relaciona significativamente con los costos laborales de la Empresa Forestal Río mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020.

H0: El Régimen especial laboral de la Mype no se relaciona significativamente con los costos laborales de la Empresa Forestal Río mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20,000 ^a	2	,000
Razón de verosimilitud	7,941	2	,019
Asociación lineal por lineal	10,652	1	,001
N de casos válidos	20		

a. 5 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	,707	,000
N de casos válidos		20	

INTERPRETACIÓN

Como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$), rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, por lo que podemos concluir a un nivel de significancia 0,05, el Régimen especial laboral de la Mype se relaciona significativamente con los costos laborales de la empresa Forestal Río mar S.A.C del distrito de Yarinacocha, Año 2020, y además que el coeficiente de contingencia es 0,707 este nos indica que existe una fuerte relación entre las variables.

Cuadro de Nivel Correlación de Pearson(r).

Tabla 23

Coefficiente de Pearson.

Valor del coeficiente de correlación de Pearson (r)	Interpretación
0	Ausencia de correlación lineal
0.10 a 0.19	Correlación Lineal Insignificante
0.20 a 0.39	Correlación Lineal Baja-Leve
0.4 a 0.69	Correlación Lineal Moderada
0.70 a 0.99	Correlación Lineal Alta muy alta
1	Función Lineal Perfecta

Elaboración en base a revista Bibliográfica, 2015

4.1.1.1. Prueba de hipótesis Específicos.

Formulamos Las Hipótesis Estadísticas.

Hipótesis específicas 1

H1: Los procedimientos que se deben realizar en la empresa para incorporarse al régimen especial de la Mype se relacionan significativamente con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020.

H0: Los procedimientos que se deben realizar en la empresa para incorporarse al régimen especial de la Mype no se relacionan significativamente con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20,441 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	8,671	4	,070
Asociación lineal por lineal	5,719	1	,017
N de casos válidos	20		

a. 8 casillas (88,9%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coficiente de contingencia	,711	,000
N de casos válidos		20	

INTERPRETACIÓN

Como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$), rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, por lo que podemos concluir a un nivel de significancia 0,05, los procedimientos se relacionan significativamente con los costos laborales en la empresa Forestal Rio mar S.A.C. del distrito de Yarinacocha, Año 2020, y además que el coeficiente de contingencia es 0,711 este nos indica que existe una fuerte relación entre los procedimientos y los costos laborales.

Hipótesis específicas 2.

H1: Los beneficios laborales de los trabajadores que están en el régimen general laboral se relacionan significativamente con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020

H0: Los beneficios laborales de los trabajadores que están en el régimen general laboral no se relacionan significativamente con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20,441 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	8,671	4	,070
Asociación lineal por lineal	5,719	1	,017
N de casos válidos	20		

a. 8 casillas (88,9%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,718	,000
N de casos válidos		20	

INTERPRETACIÓN

Como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$), rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, por lo que podemos concluir a un nivel de significancia 0,05, Los beneficios laborales de los trabajadores que están en el régimen general laboral se relaciona significativamente con los costos laborales en la empresa Forestal Rio mar S.A.C. del distrito de Yarinacocha, Año 2020, y además que el coeficiente de contingencia es 0,718 este nos indica que existe una fuerte relación entre Los beneficios laborales de los trabajadores que están en el régimen general labora y los costos laborales.

Hipótesis específicas 3.

H1: Los beneficios laborales de los trabajadores que están en el régimen especial laboral Mype se relacionan significativamente con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020.

H0: Los beneficios laborales de los trabajadores que están en el régimen especial laboral Mype no se relacionan significativamente con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20,208 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	8,295	4	,081
Asociación lineal por lineal	7,671	1	,006
N de casos válidos	20		

a. 8 casillas (88,9%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	,709	,000
N de casos válidos		20	

INTERPRETACIÓN

Como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$), rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, por lo que podemos concluir a un nivel de significancia 0,05, Los beneficios laborales de los trabajadores que están en el régimen especial laboral Mype se relacionan significativamente con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020., y además que el coeficiente de contingencia es 0,709 este nos indica que existe una fuerte relación entre los beneficios laborales de los trabajadores que están en el régimen especial laboral Mype y los costos laborales.

4.2. Discusión.

Según el Objetivo general, Determinar la relación entre el régimen especial laboral de la Mype con los costos laborales de la empresa Forestal Rio mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020, los resultados obtenidos entre las variables régimen especial laboral de la Mype y los costos laborales se evidencia un nivel de correlación positiva alta ya que el coeficiente de contingencia es 0,707, reflejando que existe una alta relación entre las dos variables, muchos de los empresarios trabajan de forma informal, no sinceran su planilla porque estos implica sobrecostos para el empresario porque no se acogieron al régimen que les corresponde, en este caso la empresa en estudio reúne los requisitos para acogerse al régimen Mype y gozar de los beneficios que ofrece este régimen que no solo es laboral sino de los tributos que pueden gozar, de esta manera incluir en planilla a todos sus trabajadores, datos que al ser comparada con los encontrado en nuestros antecedentes por **Rimachi (2020)** “Los resultados indicaron que la empresa Praflovid Medicamentos S.A.C. que los costos por concepto remunerativo son mayores en el Régimen Laboral General que en el Régimen Laboral Especial MYPE, ya que hay una diferencia de S/ 3,276.00. Lo mismo sucede con los costos por aportaciones anual que son generados por la asignación familiar y de forma general los costos laborales disminuyen en un S/96,758.00 si la empresa se acoge al Régimen Laboral Especial MYPE. Por tanto, la empresa cumple con los requisitos para acogerse al Régimen Laboral Especial MYPE y además le resulta beneficioso si se acoge al mencionado régimen, ya que sus costos se reducen considerablemente, estas conclusiones comparten con nuestros resultados de nuestra investigación”.

Según el objetivo específico1, Determinar la relación entre los procedimientos que se deben realizar en la empresa para incorporarse al régimen especial laboral de la Mype con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020., los resultados obtenidos entre los procedimientos y los costos laborales se evidencia un nivel de correlación positiva alta ya que el coeficiente de contingencia es 0,711, evidenciando que existe una relación alta muy alta entre dichas variables, porque muchos empresarios desconocen cuáles son los requisitos para

pertenecer al régimen de la Mype, y mucho menos cual es el procedimiento para acogerse al régimen Mype laboral a través del Remype que es un registro de las micro y pequeñas empresas a través del portal ingresando con clave , estos resultados fueron comparados con lo que encontramos en nuestros antecedentes por **Mantilla (2019)** “Los resultados señalaron que a partir del 2014 al 2017 la formalidad ha crecido pasando del 43.6% al 51.6% mientras la informalidad ha reducido durante este periodo de tiempo, pues paso del 56.4% al 48.4%. Por lo tanto, concluye que la creación de este régimen tiene como fin incentivar la formalización y desarrollo o de la micro y pequeña empresa, pero también mejorar las condiciones del trabajador en términos de derechos laborales. Asimismo, es este sector el que genera más trabajo, pero este régimen tampoco es el idóneo para solucionar el problema de la informalidad”.

Según el objetivo específico2, Determinar de qué manera los conceptos remunerativos del régimen especial laboral Mype se relacionan con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020, los resultados obtenidos entre los conceptos remunerativos y los costos laborales se evidencia un nivel de correlación positiva alta ya que el coeficiente de contingencia es 0,711, evidenciando que existe una relación alta muy alta entre estas variables, porque muchos empresarios se les ha hecho costumbre y hasta creen que es normal tener trabajadores que no están en planilla, esto con la finalidad de no realizar pagos de seguro social (Essalud), seguro de accidentes de trabajo y tampoco estos trabajadores gozan de liquidación de beneficios sociales, porque en el caso específico de la empresa en estudio en el régimen donde están que es el general los costos laborales son muy altos y esto hace que el empresario desista de incorpora a sus trabajadores en planilla, conllevando a ello que muchos trabajadores presenten denuncias ante el ministerio de trabajo y promoción del empleo por motivos ya antes mencionados, en esta dirección **alanoca et al (2018)**, En sus resultados obtuvo que entre el Régimen Laboral General y el Régimen Laboral Especial MYPE hubo diferencia, tanto en el concepto remunerativo, beneficios laborales y contribución social. Por lo tanto, concluye que pertenecer al Régimen Laboral General le resulta muy costoso a la

empresa, ya que es en el Régimen Laboral Especial donde sus costos laborales se reducen significativamente.

Según el objetivo específico3, Determinar de qué manera contribuciones del régimen especial laboral de la Mype se relacionan con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020., los resultados obtenidos entre las contribuciones del régimen laboral Mype y los costos laborales se evidencia un nivel de correlación positiva alta ya que el coeficiente de contingencia es 0,709, evidenciando que existe una relación alta muy alta entre estas variables, como es de esperarse este régimen es muy provechoso para la empresa ya que esto ayudaría reduciría en gran medida sus costos laborales, según los datos proporcionados la empresa reúne los requisitos para acogerse a la Mype laboral en específico la Microempresa, ya que sus ingresos no superaran los 150 UIT anuales, actualmente no existe límites de trabajadores, en este sentido **Vilchez y Gordillo (2016)** “ Los resultados evidenciaron que la empresa posee los costos más elevados se ubican en los conceptos remunerativos (69%) luego le siguen los beneficios sociales (25%) y las aportaciones a otras entidades (6%). Por otro lado, la empresa cumple con los requisitos para acogerse al Régimen Laboral Especial de la Micro y pequeña empresa. Por lo que concluye, que la empresa al acogerse al Régimen Especial Laboral le resulta rentable en términos de costos, dado que estos son menores al del Régimen Laboral General”.

Conclusiones

Al término de la investigación el alumno se llegó a las siguientes conclusiones:

Primero: Existe relación positiva y significativa entre el régimen especial laboral Mype y los costos laborales en la empresa Forestal Rio Mar S.A.C. del distrito de Yarinacocha, año 2020, ya que el coeficiente de contingencia es 0,707 y el nivel de Significancia es 0.000 indican que la correlación es positiva alta y altamente significativa.

Segundo: Existe relación positiva y significativa entre los procedimientos que se deben realizar en la empresa para incorporarse al régimen especial laboral de la Mype con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020., ya que el coeficiente de contingencia es 0,711 y el nivel de Significancia es 0.000 indican que la correlación es positiva alta y altamente significativa.

Tercero: Existe relación positiva y significativa entre los conceptos remunerativos del régimen laboral Mype con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020, ya que el coeficiente de contingencia es 0,711 y el nivel de Significancia es 0.000 indican que la correlación es positiva alta y altamente significativa.

Cuarta: Existe relación positiva y significativa entre las contribuciones del régimen especial laboral Mype con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020, ya que el coeficiente de contingencia es 0,709 y el nivel de Significancia es 0.000 indican que la correlación es positiva alta y altamente significativa.

Recomendaciones

Primero: A la gerencia general de la empresa Forestal Rio Mar S.A.C. analizar conjuntamente con el área de recursos humanos y el área de contabilidad para evaluar si reúnen los requisitos para acogerse al régimen especial laboral de la Mype concretamente a la microempresa, porque según datos recogidos sus ventas no superar las 150 UITs.

Segundo: A Los directivos brindar capacitación al personal de contabilidad y recursos humanos sobre temas laborales concretamente sobre el régimen especial laboral de la Mype con el propósito de evitar elevados costos laborales y calcular correctamente las liquidaciones de beneficios sociales.

Tercero: A La gerencia en el supuesto acogimiento al régimen especial los trabajadores que estaban contratados bajo el régimen general deben permanecer en dicho régimen de lo contrario estaríamos cometiendo infracción con posibles multas, se podrá volver a contratar con el régimen especial a los trabajadores que estaban en el régimen general siempre y cuando hayan dejado de laboral 1 año antes del nuevo contrato

Cuarto: A La gerencia contratar al personal desde el primer día que empiece sus labores y Regularizar la situación de los trabajadores que no están registrados en planilla que se podría contratar bajo el régimen especial, puesto les servirá a no tener que estar llevando doble contabilidad y también podrán sincerar sus costos y por tanto una real utilidad, sin contar en las infracciones que estarían cometiendo ante una visita de la Sunafil la cual les impondría una fuerte multa por cada trabajador que detecten que no estén en planilla.

Referencia Bibliográfica.

- Aliaga Quispe, M. I., Arevalo Pezo, I., & Legua, S. L. (s.f.). Los Beneficios Laborales en las Micro y pequeñas empresas del distrito de calleria ,2018. *Tesis para obtener el grado de contador Publico*. Universidad Nacional de Ucayali, Ucayali.
- Arias, F. G. (1999). *El Proyecto de investigación*. Caracas: Oriol ediciones.
- Campos Villaverde, C. I., & Morales Cabello, M. J. (2018). Efectos del Regimen MYPE Tributario en la formalizacion de los contribuyentes en el departamento de Ucayali. *Tesis de Grado*. Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa.
- Carrasco, D. S. (2007). *Metodologia de la Investigación Científica*. Lima: San Marcos.
- Ccolque, D. (2017). Influencia del control interno en la gestión financiera de las. *Tesis para obtener el Título de Contador Público*. Universidad Peruana, Espinar.
- Ferro Hernandez, M. I., & Cuellar Illera, A. (2013). Efectos de los costos no salariales sobre el empleo formal de la industria Manufacturera. *Tesis de Maestria*. Pontificia Universidad javeriana, Colombia.
- Gomero, C., & Moreno, M. (1997). *El proceso de la investigación Científica*.
- Ibarra Cisneros, M. A., & Gonzales Torres, L. A. (2010). La flexibilidad laboral como estrategia de competitividad y sus efectos sobre la economia. *Tesis de grado*. Universidad Autonoma de Baja california, Mexico.
- Ibarra Cruces, M. O. (2020). EL ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE LA MICRO Y. *Tesis de Grado*. Universidad Nacional de San Augustin de Arequipa, Arequipa.
- Malhotra, N. (2004). *Marketing Research: An Applied: orientation*. Pearson Educación.
- Mantilla Cahuana, E. H. (2019). "ANÁLISIS DE LA CONSTITUCIONALIDAD DEL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS AREQUIPA 2017. *titulo de grado*. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AUGUSTIN DE AREQUIPA 2017, Arequipa.
- Ninaquispe Cueva, L. (2017). INCIDENCIA DEL SOBRECOSTO LABORAL, CASO. *Tesis de Grado*. Universidad Catolica los Angeles de Chimbote, Chiclayo.

- Ramirez , T. (1997). *como hacer un proyecto de investigación*. Caracas, Venezuela.
- Rimachi Reyes, D. J. (2020). "El acogimiento al Régimen Laboral Especial de la micro y. *Tesis de grado*. Universidad Privada del Norte, Lima.
- RSaenz, J. (1987). *Introducción a la ciencia*. Lima.
- Santa Maria, M., Garcia, A. F., & Mujica, A. (2016). *Los costos no Salariales y el mercado laboral: impacto de la reforma a la salud*. Universidad estatal del Milagro, Colombia.
- Solarte, F., Enriquez, E., & Benavidez, M. (2015). *Metodología de análisis y evaluación de Riesgos Aplicados*. Obtenido de Revista Tecnológica ESPOL- RTE, 28(5), 492-507.: <http://learningobjects2006.espol.edu.ec/index.php/tecnologica/article/view/456/321>
- Tamayo y Tamayo, M. (1997). *El proceso de la investigación científica*. Mexico: Limusa S.A.
- Universidad del Callao. (05 de 2011). *La gestión financiera de la empresa*. Obtenido de https://unac.edu.pe/documentos/organizacion/vri/cdcitra/Informes_Finales_Investigacion/Mayo_2011/IF_TORRE_PADILLA_FCE/CAP.I.PDF
- Valderrama , M. (2013). *Pasos para elaborar Proyecto y tesis de investigación científica*. San Marcos.
- Vilchez Navarro, G. L., & Gordillo, A. P. (2016). Acogimiento al Régimen Especial Laboral de la pequeña y Microempresa y el impacto en los costos laborales de la empresa fortaleza SAC Trujillo 2016. *Tesis de Grado*. Universidad Privada del Norte, Trujillo.
- Zavaleta Rodriguez, R. E. (25 de Setiembre de 2019). *Los costos Laborales en el Perú*. Obtenido de Revista Juridica Cajamarca: <https://www.derechoycambiosocial.com/RJC/REVISTA4/costos.htm>

Anexos

Anexo 01 Matriz de Consistencia.

“REGIMEN ESPECIAL LABORAL DE LA MYPE Y LOS COSTOS LABORALES DE LA EMPRESA FORESTAL RIOMAR S.A.C DEL DISTRITO DE YARINACocha, AÑO 2020”

Formulación del Problema	Objetivo	Hipótesis	Metodología	Población
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Tipo de investigación	Población
¿De qué forma el régimen especial laboral de la Mype se relaciona con los costos laborales de la empresa Forestal Rio mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020?	Determinar la relación entre el régimen especial laboral de la Mype con los costos laborales de la empresa Forestal Rio mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020	El Régimen especial laboral de la Mype se relaciona significativamente con los costos laborales de la Empresa Forestal Rio mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020.	El tipo de investigación es prospectivo, transversal y descriptivo	La población es 40
Problemas Específicos	Objetivo Especificos	Hipótesis Especificos	Nivel de investigación	Muestra
¿En qué medida los procedimientos para incorporarse al régimen especial laboral de la Mype se relaciona con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020?	Determinar en qué medida los procedimientos para incorporarse al régimen especial laboral de la Mype se relaciona con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020.	Los procedimientos que se deben realizar para incorporarse al régimen especial de la Mype se relacionan significativamente con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020.	El Nivel de investigación es Correlacional.	La muestra es 40
¿De qué manera los conceptos remunerativos del régimen especial laboral de la Mype se relacionan con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020?	Determinar de qué manera los conceptos remunerativos del régimen especial laboral de la Mype se relacionan con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020	Los conceptos remunerativos del régimen especial laboral de la Mype se relacionan significativamente con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020	Método científico y Estadístico.	
¿De qué manera las contribuciones del régimen especial laboral de la Mype se relacionan con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020?	Determinar de qué manera las contribuciones del régimen especial laboral de la Mype se relacionan con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020.	Las contribuciones del régimen especial laboral Mype se relacionan significativamente con los costos laborales de la empresa Forestal Rio Mar SAC del distrito de Yarinacocha, Año 2020.	Diseño de Investigación Transeccional- correlacional.	

Anexo 02 Operacionalización de Variables.

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Instrumentos
Régimen especial laboral de la MYPE	<p>Para Gagliardi y Moreno (2013). "Este régimen laboral tiene como finalidad promover la formalización de los trabajadores de la micro y pequeña empresa, así como el acceso a los derechos socio laborales, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad social, reconocidos por ley.</p> <p>Es un régimen laboral creado para los emprendedores, que por el tipo de negocio o contexto socio-empresarial, no generan los mismos ingresos que una empresa de régimen común".</p>	Procedimientos	Cuestionario de Encuesta
		Conceptos Remunerativos	
		Contribuciones	
Costos Laborales	<p>Para Zavaleta (2019)</p> <p>"Define como costos laborales a aquellos egresos del empleador relativos al inicio, mantenimiento y terminación de la relación de trabajo, vinculados entre sí por efectos de las disposiciones legales y/o convencionales, independientes de los gastos administrativos. Están comprendidos, entonces, desde el propio salario hasta los costos derivados de beneficios adicionales, legales o contractuales, contribuciones, y cualquier otro gasto que se relacione con la contratación e incluso con el despido de los trabajadores".</p>	Vacaciones	Cuestionario de Encuesta
		Gratificaciones	
		Compensación por Tiempo de Servicios	

Anexo 3. Instrumento de recolección de datos.



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACION
Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

OBJETIVO:

Determinar de qué manera se relaciona el Régimen especial laboral de la Mype y los costos laborales de la empresa forestal Rio mar SAC del distrito de Yarinacocha, año 2020.

INSTRUCCIONES:

Estimado Señor (a):

Le agradecemos anticipadamente por su colaboración, al brindar su opinión respecto a la siguiente encuesta, para el trabajo de investigación titulado:

**“REGIMEN ESPECIAL LABORAL DE LA MYPE Y LOS COSTOS
LABORALES DE LA EMPRESA FORESTAL RIO MAR SAC DEL
DISTRITO DE YARINACOCA, AÑO 2020”**

Sus respuestas son muy importantes para alcanzar nuestro objetivo.

Por favor no escriba su nombre, es anónimo y confidencial.

Gracias por su colaboración.

INFORMACIÓN GENERAL:

1. **Género:** *Masculino*
 Femenino

2. **Tiempo de servicio en el cargo:**

Menos de 1 año *3 – 4 años*
1 – 2 años *5 años a más*

3. **Usted ocupa el puesto de:**

Contador *Técnico* *Asistente* *Auxiliar*
Obrero

CUESTIONARIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Cada ítem tiene cinco posibles respuestas, marque con una (X) el número que corresponda a su respuesta, según el siguiente criterio:

NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

N°	VARIABLE 1: REGIMEN ESPECIAL LABORAL DE LA MYPE	CALIFICACION				
		1	2	3	4	5
01	Conoce Ud. Cuanto es el nivel de ventas anuales de la empresa					
02	Cree Ud. que la empresa le corresponde pertenecer al régimen general laboral.					
03	¿La empresa conoce cuál es el procedimiento para registrarse en el registro Nacional de la Micro y pequeña empresa?					
04	Cree Ud. que la empresa respeta la jornada laboral establecida por ley					
05	Cree Ud. que todos sus trabajadores se encuentran registrados en la planilla de la empresa					
06	Cree Ud. que la empresa calcula correctamente los beneficios sociales de sus trabajadores					
07	Cree Ud. que todos los trabajadores cuentan con algún tipo de seguro medico					
08	Cree Ud. que todos los trabajadores de la empresa están afiliadas a algún sistema de pensión (SNP O AFP)					
09	Cree Ud. que todos los trabajadores de la empresa cuentan con el seguro complementario de trabajo de riesgo, al ser considerada un trabajo de alto riesgo					

N°	VARIABLE 2: COSTOS LABORALES	CALIFICACION				
		1	2	3	4	5
01	La empresa realiza la declaración y pago oportuno del seguro salud de sus trabajadores					
02	La empresa declara y paga oportunamente los sistemas de pensiones (SNP y AFP)					
03	La empresa declara y paga oportunamente el seguro complementario de trabajo de riesgo					
04	El pago de gratificaciones legales se calcula y paga oportunamente según la legislación					
05	La empresa considera a sus trabajadores el descanso semanal obligatorio					
06	La empresa reconoce la asignación familiar a los trabajadores que les corresponde					
07	La empresa reconoce a sus trabajadores de vacaciones físicas pagadas					
08	La empresa calcula correctamente la compensación de tiempo de servicios					
09	La empresa deposita en los plazos establecidos la compensación de tiempo de servicios					

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo 4. BASE DE DATOS.

ITEM	REGIMEN LABORAL ESPECIAL DE LA MYPE									COSTOS LABORALES								
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
1	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5
2	4	5	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4
3	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4
4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	3
5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4
6	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5
7	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	3
8	4	4	5	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4
9	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5
10	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	3
11	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4
12	4	4	5	4	4	5	3	4	4	5	4	4	5	3	4	5	5	5
13	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	3
14	4	4	5	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4
15	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5
16	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
17	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5	3	3	4	5	5	5
18	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5
19	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	5	4	4	5	5	5
20	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	5
21	4	4	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5
22	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
23	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	4	5	5	5

24	5	5	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5
25	4	4	4	4	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	5	5
26	4	4	5	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	3	4	5	5	5
27	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5
28	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
29	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	3	4	5	5	5
30	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5
31	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	4	5	4	4	5	5	5
32	4	4	5	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	3	4	5	5	5
33	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
34	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
35	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
36	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
37	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
38	4	4	5	4	4	4	4	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
39	4	4	4	4	4	4	4	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
40	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Anexo 05 Análisis de Beneficios Sociales.

CALCULO CTS ANUAL REGIMEN GENERAL EMPRESA FORESTAL RIO MAR SAC										
ITEM	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Importe Sueldo	Promedio de Gratificación	Base imponible	CTS ANUAL
1	46563443	ABENSUR	CARDENAS	HUMBERTO	MILLER	15/09/1990	930.00	155.000	1,085.00	1,085.00
2	44001449	ACEVEDO	ACEVEDO	DAVID	BENIGNO	03/05/85	1,298.47	216.412	1,514.88	1,514.88
3	00117440	ACHO	LINARES	GREGORIO		17/09/65	930.00	155.000	1,085.00	1,085.00
4	00110234	AGAMA	FERNANDEZ	ALEJANDRO		28/02/66	2,235.00	372.500	2,607.50	2,607.50
5	00478170	ALAVE	SANJINEZ	PASTOR		12/06/55	1,262.12	210.353	1,472.47	1,472.47
6	44052953	ANGULO	FASABI	LUIS	ALBERTO	27/01/87	1,000.00	166.667	1,166.67	1,166.67
7	43095526	AREVALO	GARCIA	KARSON	JOEL	16/09/84	930.00	155.000	1,085.00	1,085.00
8	05224457	ARIRAMA	MOZOMBITE	VICTOR	RAUL	05/05/62	930.00	155.000	1,085.00	1,085.00
9	46034951	ARMAS	VASQUEZ	JHON	FRAY	28/08/89	1,090.70	181.783	1,272.48	1,272.48
10	41179221	ASIPALI	SHUPINGAHUA	LLINES		22/05/79	1,000.00	166.667	1,166.67	1,166.67
11	71043709	BENAVIDES	CHAVEZ	RONNY	ALEXANDER	19/04/1996	900.00	150.000	1,050.00	1,050.00
12	00095533	BUSTAMANTE	TAPULLIMA	WILDER	ROBERTO	20/01/72	1,406.06	234.343	1,640.40	1,640.40
13	43227882	CACHIQUE	ARIRAMA	EDGAR		23/05/81	1,090.70	181.783	1,272.48	1,272.48
14	00089181	CACHIQUE	ISUIZA	MARVELI		02/05/69	991.55	165.258	1,156.81	1,156.81
15	22888887	CALIXTO	RODRIGUEZ	GUILLERMO	ALBERTO	25/06/66	991.55	165.258	1,156.81	1,156.81
16	23161252	CANAYO	PAIMA	JOSE		08/10/69	1,090.70	181.783	1,272.48	1,272.48
17	40820351	CARTAGENA	SANDOVAL	ROOSEVELT		11/03/1981	1,090.70	181.783	1,272.48	1,272.48
18	00125936	CIMA	VERA	MESAC		27/03/75	930.00	155.000	1,085.00	1,085.00
19	10862862	CHAVEZ	GAGO	CESAR	JAVIER	26/07/55	930.00	155.000	1,085.00	1,085.00
20	00110988	CHAVEZ	PALACIOS	ALVINA		16/12/1975	930.00	155.000	1,085.00	1,085.00
21	44754822	CHAVEZ	ZANG	LEYDER		11/08/1987	930.00	155.000	1,085.00	1,085.00

CALCULO CTS ANUAL REGIMEN GENERAL EMPRESA FORESTAL RIO MAR SAC

ITEM	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Importe Sueldo	Promedio de Gratificación	Base imponible	CTS ANUAL
22	21146693	CIURLIZZA	RENDON	RAUL	ESTEBAN	18/02/53	1,090.70	181.783	1,272.48	1,272.48
23	42566835	CONDORI	RAMOS	BENJAMIN		27/06/84	1,090.70	181.783	1,272.48	1,272.48
24	05228380	COQUINCHE	DE SORIA	LORREINE		28/10/63	991.55	165.258	1,156.81	1,156.81
25	20741014	CUETO	DAVILA	ILIAN		18/06/73	1,790.70	298.450	2,089.15	2,089.15
26	45326988	CULQUI	FABABA	ELLINEY		16/03/88	930.00	155.000	1,085.00	1,085.00
27	48662424	CUNAYAPI	PIÑA	YELY	MANDIELA	10/05/90	930.00	155.000	1,085.00	1,085.00
28	05380722	DAHUA	MANIHUARI	TITO		16/03/75	1,090.70	181.783	1,272.48	1,272.48
29	05861978	DAHUA	MANIHUARI	JOSE		29/12/62	1,298.47	216.412	1,514.88	1,514.88
30	48042474	DAHUA	SILVANO	JOSE	MARTIN	19/03/93	1,090.70	181.783	1,272.48	1,272.48
31	80487875	DEL AGUILA	TORRES	ROOSVETH		18/08/78	991.55	165.258	1,156.81	1,156.81
32	46953736	DOMINGUEZ	URQUIA	MIGUEL	ANGEL	09/10/68	930.00	155.000	1,085.00	1,085.00
33	80212079	ENCINAS	RENGIFO	MANUEL		21/11/1975	1,051.04	175.173	1,226.21	1,226.21
34	21143864	ESPINOZA	TUANAMA	JOSE		18/02/1968	930.00	155.000	1,085.00	1,085.00
35	47222082	FLORES	ARIMUYA	CESAR		17/09/1990	930.00	155.000	1,085.00	1,085.00
36	40843433	FLORES	LOZANO	ROY	HENRY	18/03/81	930.00	155.000	1,085.00	1,085.00
37	62968843	FLORES	MACA	MARIA		11/04/94	1,090.70	181.783	1,272.48	1,272.48
38	80412857	FLORES	NICOLAO	JUNIOR		03/03/79	930.00	155.000	1,085.00	1,085.00
39	42143539	GARCIA	ASIPALI	LLINES		28/08/83	991.55	165.258	1,156.81	1,156.81
40	00111921	GONZALES	ISUIZA	CARLOS		15/10/75	1,090.70	181.783	1,272.48	1,272.48
TOTAL GENERAL						1,091,330.00	43,056.61	7,176.10	50,232.71	50,232.71

CALCULO VACACIONES ANUAL REGIMEN GENERAL EMPRESA FORESTAL RIOMAR SAC

ITEM	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Importe Sueldo	VACACIONES
1	46563443	ABENSUR	CARDENAS	HUMBERTO	MILLER	15/09/1990	930.00	930.00
2	44001449	ACEVEDO	ACEVEDO	DAVID	BENIGNO	03/05/85	1,298.47	1,298.47
3	00117440	ACHO	LINARES	GREGORIO		17/09/65	930.00	930.00
4	00110234	AGAMA	FERNANDEZ	ALEJANDRO		28/02/66	2,235.00	2,235.00
5	00478170	ALAVE	SANJINEZ	PASTOR		12/06/55	1,262.12	1,262.12
6	44052953	ANGULO	FASABI	LUIS	ALBERTO	27/01/87	1,000.00	1,000.00
7	43095526	AREVALO	GARCIA	KARSON	JOEL	16/09/84	930.00	930.00
8	05224457	ARIRAMA	MOZOMBITE	VICTOR	RAUL	05/05/62	930.00	930.00
9	46034951	ARMAS	VASQUEZ	JHON	FRAY	28/08/89	1,090.70	1,090.70
10	41179221	ASIPALI	SHUPINGAHUA	LLINES		22/05/79	1,000.00	1,000.00
11	71043709	BENAVIDES	CHAVEZ	RONNY	ALEXANDER	19/04/1996	900.00	900.00
12	00095533	BUSTAMANTE	TAPULLIMA	WILDER	ROBERTO	20/01/72	1,406.06	1,406.06
13	43227882	CACHIQUE	ARIRAMA	EDGAR		23/05/81	1,090.70	1,090.70
14	00089181	CACHIQUE	ISUIZA	MARVELI		02/05/69	991.55	991.55
15	22888887	CALIXTO	RODRIGUEZ	GUILLERMO	ALBERTO	25/06/66	991.55	991.55
16	23161252	CANAYO	PAIMA	JOSE		08/10/69	1,090.70	1,090.70
17	40820351	CARTAGENA	SANDOVAL	ROOSEVELT		11/03/1981	1,090.70	1,090.70
18	00125936	CIMA	VERA	MESAC		27/03/75	930.00	930.00
19	10862862	CHAVEZ	GAGO	CESAR	JAVIER	26/07/55	930.00	930.00
20	00110988	CHAVEZ	PALACIOS	ALVINA		16/12/1975	930.00	930.00
21	44754822	CHAVEZ	ZANG	LEYDER		11/08/1987	930.00	930.00
22	21146693	CIURLIZZA	RENDON	RAUL	ESTEBAN	18/02/53	1,090.70	1,090.70
23	42566835	CONDORI	RAMOS	BENJAMIN		27/06/84	1,090.70	1,090.70

CALCULO VACACIONES ANUAL REGIMEN GENERAL EMPRESA FORESTAL RIOMAR SAC								
ITEM	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Importe Sueldo	VACACIONES
24	05228380	COQUINCHE	DE SORIA	LORREINE		28/10/63	991.55	991.55
25	20741014	CUETO	DAVILA	ILIAN		18/06/73	1,790.70	1,790.70
26	45326988	CULQUI	FABABA	ELLINEY		16/03/88	930.00	930.00
27	48662424	CUNAYAPI	PIÑA	YELY	MANDIELA	10/05/90	930.00	930.00
28	05380722	DAHUA	MANIHUARI	TITO		16/03/75	1,090.70	1,090.70
29	05861978	DAHUA	MANIHUARI	JOSE		29/12/62	1,298.47	1,298.47
30	48042474	DAHUA	SILVANO	JOSE	MARTIN	19/03/93	1,090.70	1,090.70
31	80487875	DEL AGUILA	TORRES	ROOSVETH		18/08/78	991.55	991.55
32	46953736	DOMINGUEZ	URQUIA	MIGUEL	ANGEL	09/10/68	930.00	930.00
33	80212079	ENCINAS	RENGIFO	MANUEL		21/11/1975	1,051.04	1,051.04
34	21143864	ESPINOZA	TUANAMA	JOSE		18/02/1968	930.00	930.00
35	47222082	FLORES	ARIMUYA	CESAR		17/09/1990	930.00	930.00
36	40843433	FLORES	LOZANO	ROY	HENRY	18/03/81	930.00	930.00
37	62968843	FLORES	MACA	MARIA		11/04/94	1,090.70	1,090.70
38	80412857	FLORES	NICOLAO	JUNIOR		03/03/79	930.00	930.00
39	42143539	GARCIA	ASIPALI	LLINES		28/08/83	991.55	991.55
40	00111921	GONZALES	ISUIZA	CARLOS		15/10/75	1,090.70	1,090.70
TOTAL GENERAL						1,091,330.00	43,056.61	43,056.61

CALCULO GRATIFICACIONES REGIMEN GENERAL EMPRESA FORESTAL RIO MAR SAC

ITEM	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Importe Sueldo	BONIFICACION EXTRAORDINARIA	BASE IMPONIBLE	GRATIFICACION FIESTAS PATRIAS	GRATIFICACION NAVIDAD	TOTAL, GRATIFICACION ANUAL
1	46563443	ABENSUR	CARDENAS	HUMBERTO	MILLER	930.00	83.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	2,027.40
2	44001449	ACEVEDO	ACEVEDO	DAVID	BENIGNO	1,298.47	116.86	1,415.33	1,415.33	1,415.33	2,830.66
3	00117440	ACHO	LINARES	GREGORIO		930.00	83.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	2,027.40
4	00110234	AGAMA	FERNANDEZ	ALEJANDRO		2,235.00	201.15	2,436.15	2,436.15	2,436.15	4,872.30
5	00478170	ALAVE	SANJINEZ	PASTOR		1,262.12	113.59	1,375.71	1,375.71	1,375.71	2,751.42
6	44052953	ANGULO	FASABI	LUIS	ALBERTO	1,000.00	90.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	2,180.00
7	43095526	AREVALO	GARCIA	KARSON	JOEL	930.00	83.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	2,027.40
8	05224457	ARIRAMA	MOZOMBITE	VICTOR	RAUL	930.00	83.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	2,027.40
9	46034951	ARMAS	VASQUEZ	JHON	FRAY	1,090.70	98.16	1,188.86	1,188.86	1,188.86	2,377.73
10	41179221	ASIPALI	SHUPINGAHUA	LLINES		1,000.00	90.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	2,180.00
11	71043709	BENAVIDES	CHAVEZ	RONNY	ALEXANDER	900.00	81.00	981.00	981.00	981.00	1,962.00
12	00095533	BUSTAMANTE	TAPULLIMA	WILDER	ROBERTO	1,406.06	126.55	1,532.61	1,532.61	1,532.61	3,065.21
13	43227882	CACHIQUE	ARIRAMA	EDGAR		1,090.70	98.16	1,188.86	1,188.86	1,188.86	2,377.73
14	00089181	CACHIQUE	ISUIZA	MARVELI		991.55	89.24	1,080.79	1,080.79	1,080.79	2,161.58
15	22888887	CALIXTO	RODRIGUEZ	GUILLERMO	ALBERTO	991.55	89.24	1,080.79	1,080.79	1,080.79	2,161.58
16	23161252	CANAYO	PAIMA	JOSE		1,090.70	98.16	1,188.86	1,188.86	1,188.86	2,377.73
17	40820351	CARTAGENA	SANDOVAL	ROOSEVELT		1,090.70	98.16	1,188.86	1,188.86	1,188.86	2,377.73

18	00125936	CIMA	VERA	MESAC		930.00	83.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	2,027.40
19	10862862	CHAVEZ	GAGO	CESAR	JAVIER	930.00	83.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	2,027.40
20	00110988	CHAVEZ	PALACIOS	ALVINA		930.00	83.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	2,027.40
21	44754822	CHAVEZ	ZANG	LEYDER		930.00	83.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	2,027.40
22	21146693	CIURLIZZA	RENDON	RAUL	ESTEBAN	1,090.70	98.16	1,188.86	1,188.86	1,188.86	2,377.73
23	42566835	CONDORI	RAMOS	BENJAMIN		1,090.70	98.16	1,188.86	1,188.86	1,188.86	2,377.73
24	05228380	COQUINCHE	DE SORIA	LORREINE		991.55	89.24	1,080.79	1,080.79	1,080.79	2,161.58
25	20741014	CUETO	DAVILA	ILIAN		1,790.70	161.16	1,951.86	1,951.86	1,951.86	3,903.73
26	45326988	CULQUI	FABABA	ELLINEY		930.00	83.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	2,027.40
27	48662424	CUNAYAPI	PIÑA	YELY	MANDIELA	930.00	83.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	2,027.40
28	05380722	DAHUA	MANIHUARI	TITO		1,090.70	98.16	1,188.86	1,188.86	1,188.86	2,377.73
29	05861978	DAHUA	MANIHUARI	JOSE		1,298.47	116.86	1,415.33	1,415.33	1,415.33	2,830.66
30	48042474	DAHUA	SILVANO	JOSE	MARTIN	1,090.70	98.16	1,188.86	1,188.86	1,188.86	2,377.73
31	80487875	DEL AGUILA	TORRES	ROOSVETH		991.55	89.24	1,080.79	1,080.79	1,080.79	2,161.58
32	46953736	DOMINGUEZ	URQUIA	MIGUEL	ANGEL	930.00	83.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	2,027.40
33	80212079	ENCINAS	RENGIFO	MANUEL		1,051.04	94.59	1,145.63	1,145.63	1,145.63	2,291.27
34	21143864	ESPINOZA	TUANAMA	JOSE		930.00	83.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	2,027.40
35	47222082	FLORES	ARIMUYA	CESAR		930.00	83.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	2,027.40
36	40843433	FLORES	LOZANO	ROY	HENRY	930.00	83.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	2,027.40
37	62968843	FLORES	MACA	MARIA		1,090.70	98.16	1,188.86	1,188.86	1,188.86	2,377.73
38	80412857	FLORES	NICOLAO	JUNIOR		930.00	83.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	2,027.40
39	42143539	GARCIA	ASIPALI	LLINES		991.55	89.24	1,080.79	1,080.79	1,080.79	2,161.58
40	00111921	GONZALES	ISUIZA	CARLOS		1,090.70	98.16	1,188.86	1,188.86	1,188.86	2,377.73
TOTAL GENERAL						43,056.61	3,875.09	46,931.70	46,931.70	46,931.70	93,863.41

CALCULO CTS ANUAL REGIMEN LABORAL ESPECIAL MICROEMPRESA DE LA EMPRESA FORESTAL RIO MAR SAC.

ITEM	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Importe Sueldo	CTS ANUAL
1	46563443	ABENSUR	CARDENAS	HUMBERTO	MILLER	15/09/1990	930.00	0.00
2	44001449	ACEVEDO	ACEVEDO	DAVID	BENIGNO	03/05/85	1,298.47	0.00
3	00117440	ACHO	LINARES	GREGORIO		17/09/65	930.00	0.00
4	00110234	AGAMA	FERNANDEZ	ALEJANDRO		28/02/66	2,235.00	0.00
5	00478170	ALAVE	SANJINEZ	PASTOR		12/06/55	1,262.12	0.00
6	44052953	ANGULO	FASABI	LUIS	ALBERTO	27/01/87	1,000.00	0.00
7	43095526	AREVALO	GARCIA	KARSON	JOEL	16/09/84	930.00	0.00
8	05224457	ARIRAMA	MOZOMBITE	VICTOR	RAUL	05/05/62	930.00	0.00
9	46034951	ARMAS	VASQUEZ	JHON	FRAY	28/08/89	1,090.70	0.00
10	41179221	ASIPALI	SHUPINGAHUA	LLINES		22/05/79	1,000.00	0.00
11	71043709	BENAVIDES	CHAVEZ	RONNY	ALEXANDER	19/04/1996	900.00	0.00
12	00095533	BUSTAMANTE	TAPULLIMA	WILDER	ROBERTO	20/01/72	1,406.06	0.00
13	43227882	CACHIQUE	ARIRAMA	EDGAR		23/05/81	1,090.70	0.00
14	00089181	CACHIQUE	ISUIZA	MARVELI		02/05/69	991.55	0.00
15	22888887	CALIXTO	RODRIGUEZ	GUILLERMO	ALBERTO	25/06/66	991.55	0.00
16	23161252	CANAYO	PAIMA	JOSE		08/10/69	1,090.70	0.00
17	40820351	CARTAGENA	SANDOVAL	ROOSEVELT		11/03/1981	1,090.70	0.00
18	00125936	CIMA	VERA	MESAC		27/03/75	930.00	0.00
19	10862862	CHAVEZ	GAGO	CESAR	JAVIER	26/07/55	930.00	0.00
20	00110988	CHAVEZ	PALACIOS	ALVINA		16/12/1975	930.00	0.00
21	44754822	CHAVEZ	ZANG	LEYDER		11/08/1987	930.00	0.00
22	21146693	CIURLIZZA	RENDON	RAUL	ESTEBAN	18/02/53	1,090.70	0.00
23	42566835	CONDORI	RAMOS	BENJAMIN		27/06/84	1,090.70	0.00

CALCULO CTS ANUAL REGIMEN LABORAL ESPECIAL MICROEMPRESA DE LA EMPRESA FORESTAL RIO MAR SAC.

ITEM	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Importe Sueldo	CTS ANUAL
24	05228380	COQUINCHE	DE SORIA	LORREINE		28/10/63	991.55	0.00
25	20741014	CUETO	DAVILA	ILIAN		18/06/73	1,790.70	0.00
26	45326988	CULQUI	FABABA	ELLINEY		16/03/88	930.00	0.00
27	48662424	CUNAYAPI	PIÑA	YELY	MANDIELA	10/05/90	930.00	0.00
28	05380722	DAHUA	MANIHUARI	TITO		16/03/75	1,090.70	0.00
29	05861978	DAHUA	MANIHUARI	JOSE		29/12/62	1,298.47	0.00
30	48042474	DAHUA	SILVANO	JOSE	MARTIN	19/03/93	1,090.70	0.00
31	80487875	DEL AGUILA	TORRES	ROOSVETH		18/08/78	991.55	0.00
32	46953736	DOMINGUEZ	URQUIA	MIGUEL	ANGEL	09/10/68	930.00	0.00
33	80212079	ENCINAS	RENGIFO	MANUEL		21/11/1975	1,051.04	0.00
34	21143864	ESPINOZA	TUANAMA	JOSE		18/02/1968	930.00	0.00
35	47222082	FLORES	ARIMUYA	CESAR		17/09/1990	930.00	0.00
36	40843433	FLORES	LOZANO	ROY	HENRY	18/03/81	930.00	0.00
37	62968843	FLORES	MACA	MARIA		11/04/94	1,090.70	0.00
38	80412857	FLORES	NICOLAO	JUNIOR		03/03/79	930.00	0.00
39	42143539	GARCIA	ASIPALI	LLINES		28/08/83	991.55	0.00
40	00111921	GONZALES	ISUIZA	CARLOS		15/10/75	1,090.70	0.00
TOTAL GENERAL						1,091,330.00	43,056.61	0.00

CALCULO VACACIONES ANUAL REGIMEN LABORAL ESPECIAL MICROEMPRESA DE LA EMPRESA FORESTAL RIOMAR

SAC

ITEM	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Importe Sueldo	VACACIONES
1	46563443	ABENSUR	CARDENAS	HUMBERTO	MILLER	15/09/1990	930.00	465.00
2	44001449	ACEVEDO	ACEVEDO	DAVID	BENIGNO	03/05/85	1,298.47	649.24
3	00117440	ACHO	LINARES	GREGORIO		17/09/65	930.00	465.00
4	00110234	AGAMA	FERNANDEZ	ALEJANDRO		28/02/66	2,235.00	1,117.50
5	00478170	ALAVE	SANJINEZ	PASTOR		12/06/55	1,262.12	631.06
6	44052953	ANGULO	FASABI	LUIS	ALBERTO	27/01/87	1,000.00	500.00
7	43095526	AREVALO	GARCIA	KARSON	JOEL	16/09/84	930.00	465.00
8	05224457	ARIRAMA	MOZOMBITE	VICTOR	RAUL	05/05/62	930.00	465.00
9	46034951	ARMAS	VASQUEZ	JHON	FRAY	28/08/89	1,090.70	545.35
10	41179221	ASIPALI	SHUPINGAHUA	LLINES		22/05/79	1,000.00	500.00
11	71043709	BENAVIDES	CHAVEZ	RONNY	ALEXANDER	19/04/1996	900.00	450.00
12	00095533	BUSTAMANTE	TAPULLIMA	WILDER	ROBERTO	20/01/72	1,406.06	703.03
13	43227882	CACHIQUE	ARIRAMA	EDGAR		23/05/81	1,090.70	545.35
14	00089181	CACHIQUE	ISUIZA	MARVELI		02/05/69	991.55	495.78
15	22888887	CALIXTO	RODRIGUEZ	GUILLERMO	ALBERTO	25/06/66	991.55	495.78
16	23161252	CANAYO	PAIMA	JOSE		08/10/69	1,090.70	545.35
17	40820351	CARTAGENA	SANDOVAL	ROOSEVELT		11/03/1981	1,090.70	545.35
18	00125936	CIMA	VERA	MESAC		27/03/75	930.00	465.00
19	10862862	CHAVEZ	GAGO	CESAR	JAVIER	26/07/55	930.00	465.00

CALCULO VACACIONES ANUAL REGIMEN LABORAL ESPECIAL MICROEMPRESA DE LA EMPRESA FORESTAL RIOMAR

SAC

ITEM	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Importe Sueldo	VACACIONES
20	00110988	CHAVEZ	PALACIOS	ALVINA		16/12/1975	930.00	465.00
21	44754822	CHAVEZ	ZANG	LEYDER		11/08/1987	930.00	465.00
22	21146693	CIURLIZZA	RENDON	RAUL	ESTEBAN	18/02/53	1,090.70	545.35
23	42566835	CONDORI	RAMOS	BENJAMIN		27/06/84	1,090.70	545.35
24	05228380	COQUINCHE	DE SORIA	LORREINE		28/10/63	991.55	495.78
25	20741014	CUETO	DAVILA	ILIAN		18/06/73	1,790.70	895.35
26	45326988	CULQUI	FABABA	ELLINEY		16/03/88	930.00	465.00
27	48662424	CUNAYAPI	PIÑA	YELY	MANDIELA	10/05/90	930.00	465.00
28	05380722	DAHUA	MANIHUARI	TITO		16/03/75	1,090.70	545.35
29	05861978	DAHUA	MANIHUARI	JOSE		29/12/62	1,298.47	649.24
30	48042474	DAHUA	SILVANO	JOSE	MARTIN	19/03/93	1,090.70	545.35
31	80487875	DEL AGUILA	TORRES	ROOSVETH		18/08/78	991.55	495.78
32	46953736	DOMINGUEZ	URQUIA	MIGUEL	ANGEL	09/10/68	930.00	465.00
33	80212079	ENCINAS	RENGIFO	MANUEL		21/11/1975	1,051.04	525.52
34	21143864	ESPINOZA	TUANAMA	JOSE		18/02/1968	930.00	465.00
35	47222082	FLORES	ARIMUYA	CESAR		17/09/1990	930.00	465.00
36	40843433	FLORES	LOZANO	ROY	HENRY	18/03/81	930.00	465.00
37	62968843	FLORES	MACA	MARIA		11/04/94	1,090.70	545.35
38	80412857	FLORES	NICOLAO	JUNIOR		03/03/79	930.00	465.00
39	42143539	GARCIA	ASIPALI	LLINES		28/08/83	991.55	495.78
40	00111921	GONZALES	ISUIZA	CARLOS		15/10/75	1,090.70	545.35
TOTAL GENERAL						1,091,330.00	43,056.61	21,528.31

CALCULO GRATIFICACIONES REGIMEN LABORAL ESPECIAL MICROEMPRESA DE LA EMPRESA FORESTAL RIO MAR SAC

ITEM	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Importe Sueldo	TOTAL, GRATIFICACION ANUAL
1	46563443	ABENSUR	CARDENAS	HUMBERTO	MILLER	15/09/1990	930.00	0.00
2	44001449	ACEVEDO	ACEVEDO	DAVID	BENIGNO	03/05/85	1,298.47	0.00
3	00117440	ACHO	LINARES	GREGORIO		17/09/65	930.00	0.00
4	00110234	AGAMA	FERNANDEZ	ALEJANDRO		28/02/66	2,235.00	0.00
5	00478170	ALAVE	SANJINEZ	PASTOR		12/06/55	1,262.12	0.00
6	44052953	ANGULO	FASABI	LUIS	ALBERTO	27/01/87	1,000.00	0.00
7	43095526	AREVALO	GARCIA	KARSON	JOEL	16/09/84	930.00	0.00
8	05224457	ARIRAMA	MOZOMBITE	VICTOR	RAUL	05/05/62	930.00	0.00
9	46034951	ARMAS	VASQUEZ	JHON	FRAY	28/08/89	1,090.70	0.00
10	41179221	ASIPALI	SHUPINGAHUA	LLINES		22/05/79	1,000.00	0.00
11	71043709	BENAVIDES	CHAVEZ	RONNY	ALEXANDER	19/04/1996	900.00	0.00
12	00095533	BUSTAMANTE	TAPULLIMA	WILDER	ROBERTO	20/01/72	1,406.06	0.00
13	43227882	CACHIQUE	ARIRAMA	EDGAR		23/05/81	1,090.70	0.00
14	00089181	CACHIQUE	ISUIZA	MARVELI		02/05/69	991.55	0.00
15	22888887	CALIXTO	RODRIGUEZ	GUILLERMO	ALBERTO	25/06/66	991.55	0.00
16	23161252	CANAYO	PAIMA	JOSE		08/10/69	1,090.70	0.00
17	40820351	CARTAGENA	SANDOVAL	ROOSEVELT		11/03/1981	1,090.70	0.00
18	00125936	CIMA	VERA	MESAC		27/03/75	930.00	0.00
19	10862862	CHAVEZ	GAGO	CESAR	JAVIER	26/07/55	930.00	0.00
20	00110988	CHAVEZ	PALACIOS	ALVINA		16/12/1975	930.00	0.00
21	44754822	CHAVEZ	ZANG	LEYDER		11/08/1987	930.00	0.00
22	21146693	CIURLIZZA	RENDON	RAUL	ESTEBAN	18/02/53	1,090.70	0.00
23	42566835	CONDORI	RAMOS	BENJAMIN		27/06/84	1,090.70	0.00

CALCULO GRATIFICACIONES REGIMEN LABORAL ESPECIAL MICROEMPRESA DE LA EMPRESA FORESTAL RIO MAR SAC

ITEM	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Importe Sueldo	TOTAL, GRATIFICACION ANUAL
24	05228380	COQUINCHE	DE SORIA	LORREINE		28/10/63	991.55	0.00
25	20741014	CUETO	DAVILA	ILIAN		18/06/73	1,790.70	0.00
26	45326988	CULQUI	FABABA	ELLINEY		16/03/88	930.00	0.00
27	48662424	CUNAYAPI	PIÑA	YELY	MANDIELA	10/05/90	930.00	0.00
28	05380722	DAHUA	MANIHUARI	TITO		16/03/75	1,090.70	0.00
29	05861978	DAHUA	MANIHUARI	JOSE		29/12/62	1,298.47	0.00
30	48042474	DAHUA	SILVANO	JOSE	MARTIN	19/03/93	1,090.70	0.00
31	80487875	DEL AGUILA	TORRES	ROOSVETH		18/08/78	991.55	0.00
32	46953736	DOMINGUEZ	URQUIA	MIGUEL	ANGEL	09/10/68	930.00	0.00
33	80212079	ENCINAS	RENGIFO	MANUEL		21/11/1975	1,051.04	0.00
34	21143864	ESPINOZA	TUANAMA	JOSE		18/02/1968	930.00	0.00
35	47222082	FLORES	ARIMUYA	CESAR		17/09/1990	930.00	0.00
36	40843433	FLORES	LOZANO	ROY	HENRY	18/03/81	930.00	0.00
37	62968843	FLORES	MACA	MARIA		11/04/94	1,090.70	0.00
38	80412857	FLORES	NICOLAO	JUNIOR		03/03/79	930.00	0.00
39	42143539	GARCIA	ASIPALI	LLINES		28/08/83	991.55	0.00
40	00111921	GONZALES	ISUIZA	CARLOS		15/10/75	1,090.70	0.00
TOTAL GENERAL						1,091,330.00	43,056.61	0.00

ANALISIS COMPARATIVOS

REGIMEN GENERAL		REGIMEN ESPECIAL MICRO EMPRESA			
ITEM	BENEFICIOS	PAGO ANUAL	BENEFICIOS	PAGO ANUAL	DIFERENCIAS
1	CTS	50,232.71	CTS	-	50,232.71
2	VACACIONES	43,056.61	VACACIONES	21,528.31	21,528.30
3	GRATIFICACIONES	93,863.41	GRATIFICACIONES	-	93,863.41
TOTAL GENERAL		187,152.73		21,528.31	165,624.42

Como se puede apreciar del análisis comparativo que se practicó a la empresa forestal Rio Mar SAC la empresa de acogerse al régimen laboral especial de la Mype, concretamente en la micro tuvieran un ahorro de S/. 165,624.42, ya que en el régimen actual pagan por concepto de CTS S/ 50,232.71 de acogerse a la micro, no pagarían nada, mientras por el beneficio de las vacaciones en el régimen actual pagan S/. 43,056.61 y en el régimen de la micro pagarían solo S/ 21,528.30 por otro lado por el concepto de gratificaciones actualmente pagan S/ 93,863.41 y por la microempresa no pagarían nada lo que le significaría un ahorro total por estos conceptos de S/. 165,624.42, lo que representa un ahorro total del 88.49% por lo que los empresarios deberían analizar y tomar en cuenta mis recomendaciones.

CALCULO DE ESSALUD ANUAL									
ITEM	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Importe Sueldo	ESSALUD MENSUAL 9%	ESSALUD ANUAL 9%
1	46563443	ABENSUR	CARDENAS	HUMBERTO	MILLER	15/09/1990	930.00	83.70	1,004.40
2	44001449	ACEVEDO	ACEVEDO	DAVID	BENIGNO	03/05/85	1,298.47	116.86	1,402.35
3	00117440	ACHO	LINARES	GREGORIO		17/09/65	930.00	83.70	1,004.40
4	00110234	AGAMA	FERNANDEZ	ALEJANDRO		28/02/66	2,235.00	201.15	2,413.80
5	00478170	ALAVE	SANJINEZ	PASTOR		12/06/55	1,262.12	113.59	1,363.09
6	44052953	ANGULO	FASABI	LUIS	ALBERTO	27/01/87	1,000.00	90.00	1,080.00
7	43095526	AREVALO	GARCIA	KARSON	JOEL	16/09/84	930.00	83.70	1,004.40
8	05224457	ARIRAMA	MOZOMBITE	VICTOR	RAUL	05/05/62	930.00	83.70	1,004.40
9	46034951	ARMAS	VASQUEZ	JHON	FRAY	28/08/89	1,090.70	98.16	1,177.96
10	41179221	ASIPALI	SHUPINGAHUA	LLINES		22/05/79	1,000.00	90.00	1,080.00
11	71043709	BENAVIDES	CHAVEZ	RONNY	ALEXANDER	19/04/1996	900.00	81.00	972.00
12	00095533	BUSTAMANTE	TAPULLIMA	WILDER	ROBERTO	20/01/72	1,406.06	126.55	1,518.54
13	43227882	CACHIQUE	ARIRAMA	EDGAR		23/05/81	1,090.70	98.16	1,177.96
14	00089181	CACHIQUE	ISUIZA	MARVELI		02/05/69	991.55	89.24	1,070.87
15	22888887	CALIXTO	RODRIGUEZ	GUILLERMO	ALBERTO	25/06/66	991.55	89.24	1,070.87
16	23161252	CANAYO	PAIMA	JOSE		08/10/69	1,090.70	98.16	1,177.96
17	40820351	CARTAGENA	SANDOVAL	ROOSEVELT		11/03/1981	1,090.70	98.16	1,177.96
18	00125936	CIMA	VERA	MESAC		27/03/75	930.00	83.70	1,004.40
19	10862862	CHAVEZ	GAGO	CESAR	JAVIER	26/07/55	930.00	83.70	1,004.40
20	00110988	CHAVEZ	PALACIOS	ALVINA		16/12/1975	930.00	83.70	1,004.40
21	44754822	CHAVEZ	ZANG	LEYDER		11/08/1987	930.00	83.70	1,004.40
22	21146693	CIURLIZZA	RENDON	RAUL	ESTEBAN	18/02/53	1,090.70	98.16	1,177.96
23	42566835	CONDORI	RAMOS	BENJAMIN		27/06/84	1,090.70	98.16	1,177.96

CALCULO DE ESSALUD ANUAL									
ITEM	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Importe Sueldo	ESSALUD MENSUAL 9%	ESSALUD ANUAL 9%
24	05228380	COQUINCHE	DE SORIA	LORREINE		28/10/63	991.55	89.24	1,070.87
25	20741014	CUETO	DAVILA	ILIAN		18/06/73	1,790.70	161.16	1,933.96
26	45326988	CULQUI	FABABA	ELLINEY		16/03/88	930.00	83.70	1,004.40
27	48662424	CUNAYAPI	PIÑA	YELY	MANDIELA	10/05/90	930.00	83.70	1,004.40
28	05380722	DAHUA	MANIHUARI	TITO		16/03/75	1,090.70	98.16	1,177.96
29	05861978	DAHUA	MANIHUARI	JOSE		29/12/62	1,298.47	116.86	1,402.35
30	48042474	DAHUA	SILVANO	JOSE	MARTIN	19/03/93	1,090.70	98.16	1,177.96
31	80487875	DEL AGUILA	TORRES	ROOSVETH		18/08/78	991.55	89.24	1,070.87
32	46953736	DOMINGUEZ	URQUIA	MIGUEL	ANGEL	09/10/68	930.00	83.70	1,004.40
33	80212079	ENCINAS	RENGIFO	MANUEL		21/11/1975	1,051.04	94.59	1,135.12
34	21143864	ESPINOZA	TUANAMA	JOSE		18/02/1968	930.00	83.70	1,004.40
35	47222082	FLORES	ARIMUYA	CESAR		17/09/1990	930.00	83.70	1,004.40
36	40843433	FLORES	LOZANO	ROY	HENRY	18/03/81	930.00	83.70	1,004.40
37	62968843	FLORES	MACA	MARIA		11/04/94	1,090.70	98.16	1,177.96
38	80412857	FLORES	NICOLAO	JUNIOR		03/03/79	930.00	83.70	1,004.40
39	42143539	GARCIA	ASIPALI	LLINES		28/08/83	991.55	89.24	1,070.87
40	00111921	GONZALES	ISUIZA	CARLOS		15/10/75	1,090.70	98.16	1,177.96
TOTAL GENERAL						1,091,330.00	43,056.61	3,875.09	46,501.14

PAGO SIS									
ITEM	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Importe Sueldo	PAGO SIS MENSUAL	PAGO SIS ANUAL
1	46563443	ABENSUR	CARDENAS	HUMBERTO	MILLER	15/09/1990	930.00	15.00	180.00
2	44001449	ACEVEDO	ACEVEDO	DAVID	BENIGNO	03/05/85	1,298.47	15.00	180.00
3	00117440	ACHO	LINARES	GREGORIO		17/09/65	930.00	15.00	180.00
4	00110234	AGAMA	FERNANDEZ	ALEJANDRO		28/02/66	2,235.00	15.00	180.00
5	00478170	ALAVE	SANJINEZ	PASTOR		12/06/55	1,262.12	15.00	180.00
6	44052953	ANGULO	FASABI	LUIS	ALBERTO	27/01/87	1,000.00	15.00	180.00
7	43095526	AREVALO	GARCIA	KARSON	JOEL	16/09/84	930.00	15.00	180.00
8	05224457	ARIRAMA	MOZOMBITE	VICTOR	RAUL	05/05/62	930.00	15.00	180.00
9	46034951	ARMAS	VASQUEZ	JHON	FRAY	28/08/89	1,090.70	15.00	180.00
10	41179221	ASIPALI	SHUPINGAHUA	LLINES		22/05/79	1,000.00	15.00	180.00
11	71043709	BENAVIDES	CHAVEZ	RONNY	ALEXANDER	19/04/1996	900.00	15.00	180.00

PAGO SIS									
ITEM	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Importe Sueldo	PAGO SIS MENSUAL	PAGO SIS ANUAL
12	00095533	BUSTAMANTE	TAPULLIMA	WILDER	ROBERTO	20/01/72	1,406.06	15.00	180.00
13	43227882	CACHIQUE	ARIRAMA	EDGAR		23/05/81	1,090.70	15.00	180.00
14	00089181	CACHIQUE	ISUIZA	MARVELI		02/05/69	991.55	15.00	180.00
15	22888887	CALIXTO	RODRIGUEZ	GUILLERMO	ALBERTO	25/06/66	991.55	15.00	180.00
16	23161252	CANAYO	PAIMA	JOSE		08/10/69	1,090.70	15.00	180.00
17	40820351	CARTAGENA	SANDOVAL	ROOSEVELT		11/03/1981	1,090.70	15.00	180.00
18	00125936	CIMA	VERA	MESAC		27/03/75	930.00	15.00	180.00
19	10862862	CHAVEZ	GAGO	CESAR	JAVIER	26/07/55	930.00	15.00	180.00
20	00110988	CHAVEZ	PALACIOS	ALVINA		16/12/1975	930.00	15.00	180.00
21	44754822	CHAVEZ	ZANG	LEYDER		11/08/1987	930.00	15.00	180.00
22	21146693	CIURLIZZA	RENDON	RAUL	ESTEBAN	18/02/53	1,090.70	15.00	180.00
23	42566835	CONDORI	RAMOS	BENJAMIN		27/06/84	1,090.70	15.00	180.00
24	05228380	COQUINCHE	DE SORIA	LORREINE		28/10/63	991.55	15.00	180.00

PAGO SIS									
ITEM	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Importe Sueldo	PAGO SIS MENSUAL	PAGO SIS ANUAL
25	20741014	CUETO	DAVILA	ILIAN		18/06/73	1,790.70	15.00	180.00
26	45326988	CULQUI	FABABA	ELLINEY		16/03/88	930.00	15.00	180.00
27	48662424	CUNAYAPI	PIÑA	YELY	MANDIELA	10/05/90	930.00	15.00	180.00
28	05380722	DAHUA	MANIHUARI	TITO		16/03/75	1,090.70	15.00	180.00
29	05861978	DAHUA	MANIHUARI	JOSE		29/12/62	1,298.47	15.00	180.00
30	48042474	DAHUA	SILVANO	JOSE	MARTIN	19/03/93	1,090.70	15.00	180.00
31	80487875	DEL AGUILA	TORRES	ROOSVETH		18/08/78	991.55	15.00	180.00
32	46953736	DOMINGUEZ	URQUIA	MIGUEL	ANGEL	09/10/68	930.00	15.00	180.00
33	80212079	ENCINAS	RENGIFO	MANUEL		21/11/1975	1,051.04	15.00	180.00
34	21143864	ESPINOZA	TUANAMA	JOSE		18/02/1968	930.00	15.00	180.00
35	47222082	FLORES	ARIMUYA	CESAR		17/09/1990	930.00	15.00	180.00
36	40843433	FLORES	LOZANO	ROY	HENRY	18/03/81	930.00	15.00	180.00
37	62968843	FLORES	MACA	MARIA		11/04/94	1,090.70	15.00	180.00

PAGO SIS									
ITEM	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Importe Sueldo	PAGO SIS MENSUAL	PAGO SIS ANUAL
38	80412857	FLORES	NICOLAO	JUNIOR		03/03/79	930.00	15.00	180.00
39	42143539	GARCIA	ASIPALI	LLINES		28/08/83	991.55	15.00	180.00
40	00111921	GONZALES	ISUIZA	CARLOS		15/10/75	1,090.70	15.00	180.00
TOTAL GENERAL						1,091,330.00	43,056.61	600.00	7,200.00

ANALISIS COMPARATIVOS SEGUROS TRABAJADORES

ITEM	REGIMEN GENERAL		REGIMEN ESPECIAL MICRO EMPRESA		DIFERENCIAS
	BENEFICIOS	PAGO ANUAL	BENEFICIOS	PAGO ANUAL	
1	ESSALUD	46,501.14	SIS	7,200.00	39,301.14
	TOTAL GENERAL	46,501.14		7,200.00	39,301.14

Como se puede apreciar en el análisis practicado a la empresa Forestal Rio Mar SAC por conceptos de seguros de los trabajadores en el régimen actual la empresa paga S/ 46,501.14 anuales y de acogerse al régimen especial laboral de la micro pagaría S/. 7,200.00 anuales, lo que significaría un ahorro de S/. 39,301.14 que representa un ahorro del 84.51%, y que sumándose en el ahorro de los conceptos de CTS, vacaciones y Gratificaciones tenemos un ahorro bastante significativo de S/. 204,925.56 que representa un ahorro total del 87.70%, por lo que sugiere a los directivos tomar en cuenta mis recomendaciones.

**JUICIO DE EXPERTOS
 DEL INSTRUMENTO DE MEDICION**

I.-DATOS GENERALES

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO
- 1.2 INSTITUCION DONDE LABORA
- 1.3 NOMBRE DEL INSTRUMENTO 1
- 1.4 NOMBRE DEL INSTRUMENTO 2
- 1.4 AUTOR DE LOS INSTRUMENTOS

Mg. CPCC: Arllón Pincha Carlos
 Universidad Nacional de Ucayali
 Régimen Especial Laboral RPEL
 Costos Materiales
 Bach. Fatone Vargas Leiva Dayre

II.-ASPECTOS DE LA VALIDACION

INDICADORES	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
	1	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1.- CLARIDAD																X				
2.- OBJETIVIDAD																	X			
3.-ACTUALIDAD																		X		
4.-ORGANIZACIÓN																		X		
5.- SUFICIENCIA																		X		
6.-INTENCIONALIDAD																		X		
7.-CONSISTENCIA																			X	
8.-COHERENCIA																			X	
9.-METODOLOGIA																			X	
10.-PERTINENCIA																				X

III.- OPINION DE APLICABILIDAD

favorable a su aplicación

IV.-PROMEDIO DE VALOR

91

V.-OBSERVACIONES:

FIRMA



Fecha

21-02-2021

**JUICIO DE EXPERTOS
 DEL INSTRUMENTO DE MEDICION**

I.-DATOS GENERALES

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO
- 1.2 INSTITUCION DONDE LABORA
- 1.3 NOMBRE DEL INSTRUMENTO 1
- 1.4 NOMBRE DEL INSTRUMENTO 2
- 1.4 AUTOR DE LOS INSTRUMENTOS

Mg. CPCC MONTONA TORRES SILVIA VIRGINIA
 INSTITUTO TECNOLOGICO SUIZA
 REGIMEN ESPECIAL LABORAL MYPE
 COSTOS LABORABLES
 Bach. La Torre Vargas Leila Doysi

II.-ASPECTOS DE LA VALIDACION

INDICADORES	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
	1	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
1.- CLARIDAD																X				
2.- OBJETIVIDAD																	X			
3.-ACTUALIDAD																		X		
4.-ORGANIZACIÓN																		X		
5.- SUFICIENCIA																		X		
6.-INTENCIONALIDAD																		X		
7.-CONSISTENCIA																			X	
8.-COHERENCIA																			X	
9.-METODOLOGIA																			X	
10.-PERTINENCIA																			X	

III.- OPINION DE APLICABILIDAD

FAVORABLE A SU APLICACION

IV.-PROMEDIO DE VALOR

91

V.-OBSERVACIONES:

FIRMA

[Firma]

Fecha

20/02/2021

**JUICIO DE EXPERTOS
 DEL INSTRUMENTO DE MEDICION**

I.-DATOS GENERALES

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO
- 1.2 INSTITUCION DONDE LABORA
- 1.3 NOMBRE DEL INSTRUMENTO 1
- 1.4 NOMBRE DEL INSTRUMENTO 2
- 1.4 AUTOR DE LOS INSTRUMENTOS

Mg. CPCC: Arllón Rincón Carlos
Universidad Nacional de Ucayali
Programa Especial Laboral RUPA
Costos, Materiales
Bach. Fabrice Vargas Leidy Dayre

II.-ASPECTOS DE LA VALIDACION

INDICADORES	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
	1	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
1.- CLARIDAD																X				
2.- OBJETIVIDAD																	X			
3.-ACTUALIDAD																		X		
4.-ORGANIZACIÓN																		X		
5.- SUFICIENCIA																		X		
6.-INTENCIONALIDAD																		X		
7.-CONSISTENCIA																			X	
8.-COHERENCIA																			X	
9.-METODOLOGIA																			X	
10.-PERTINENCIA																				X

III.- OPINION DE APLICABILIDAD

favorable a su aplicación

IV.-PROMEDIO DE VALOR

91

V.-OBSERVACIONES:

.....

FIRMA

[Signature]

Fecha

21-02-2021